

## EL "FORUM" DE ESTUDIANTES

Actuó de ponente el estudiante francés Bernard Dumont, quien expuso los medios de defensa y difusión de la buena doctrina en el terreno práctico. No basta conocerla y formarse en ella, hay que saber difundirla y contar con la documentación precisa a dicho fin. En el coloquio se señalaron las distintas circunstancias que diferencian el medio francés y el español, que, por ello, aconsejan el empleo de métodos distintos y adecuados.

## EL "FORUM" DE JUVENTUD

A petición casi unánime de los congresistas jóvenes se improvisó este *forum* bajo la ponencia de Rafael Gamba, que atrajo a la sala donde se desarrolló numeroso público en parte no tan joven como los promotorés. Hizo el ponente una ponderada comparación de la juventud de su tiempo y de la actual, señalando con finura de matices sus diferencias y analogías y el respectivo "haber" y "debe" resultante del cotejo.

## FORUM: "COMO REVITALIZAR LOS CUERPOS INTERMEDIOS"

Ponente:

JEAN BEAUCCUDRAY.

Expuso el ponente que, para revitalizar los cuerpos intermedios, es necesario ante todo una reforma profunda de los hombres que van a constituir estos grupos. Se requiere una educación preparatoria de los hombres influyentes, las *élites*, consideradas en un sentido amplio, que con su esfuerzo podrán contribuir eficazmente a esta revitalización.

A veces se provocan cambios en la política, con buena intención: de instaurar un orden social cristiano, pero no se sigue hasta el fin por falta de preparación o de medios. Se precisa una educación, no sólo teórica; deben conocerse los principios para la acción. La formación evita los peligros del pragmatismo y del oportunismo. La acción misma es educadora y elimina los peligros del idealismo.

Son necesarios grupos de estudio formados por personas con afinidad de preocupaciones sobre problemas municipales, sindicales, familiares, de empresa, enseñanza, etc., que se reúnan periódicamente para estudiar los principios, intercambiar experiencias, descubrir posibilidades reales de transformar instituciones para conformarlas según el orden natural y con un sentido más cristiano.

Puede no ser conveniente, en ciertos casos, iniciar el trabajo proponiendo el estudio de la doctrina de la Iglesia. A veces convendrá proponer el estudio de problemas concretos sobre los aspectos del orden social que más preocupen a los componentes del grupo, y a través de los mismos ir educando a los miembros.

## "FORUM"

Debe tratarse también de que se reúnan periódicamente varios grupos dedicados al estudio del mismo tipo de problemas, para intercambiar ideas y tratar de buscar soluciones a los problemas. Es conveniente, por ejemplo, que haya intercambio de opiniones entre equipos de municipio y de ciudades.

Es importante ir creando en la comunidad una opinión conforme con los principios del orden natural y cristiano. Para ello deben aprovecharse todas las oportunidades de reflejar estos principios en los medios de comunicación social: periódicos, revistas, radio, televisión, así como en conferencias, entrevistas, etc. Se contribuirá así a contrarrestar los errores en boga y a crear un *consensus* favorable a la instauración de un orden social cristiano.

La exposición del ponente fue seguida de animado coloquio, con intervención, entre otros, de los señores Moragas, Ruiz de Galarreta, Alcázar y Cuesta, a través del cual se aclararon algunos aspectos de la exposición y contribuyó a desarrollar la tesis anteriormente expuesta, confirmada con el análisis de algunos casos concretos de la situación política actual en determinados países.

## "FORUM": LA REVITALIZACION DEL MUNICIPIO

Ponente:

GERMÁN ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

Comienza su intervención en este *forum* el ponente don Germán Alvarez de Sotomayor, diciendo:

"El tema que se nos ha propuesto para ser desarrollado en esta reunión es, como sabéis, la revitalización del Municipio. Tema importante, puesto que el Municipio es, después de la familia, un elemento básico de la asociación humana, de raíz natural y en el que existe ya el germen o primera manifesta-

"ción de gobierno o de poder público. Pero al mismo tiempo  
 "que importante, el tema es sumamente complejo, puesto que  
 "con sólo enunciarlo nuestra mente es asaltada por imágenes  
 "muy distintas y hasta contradictorias. Porque en la denomina-  
 "ción de Municipio tanto cabe el de una ciudad de tres millones  
 "de almas como el de un pueblo eminentemente agrícola, con  
 "10.000 vecinos; el de una pequeña y muy antigua ciudad, o  
 "el de una agrupación de aldeas diseminadas, en cuyo territo-  
 "torio no existe ni un solo conjunto de casas que merezca lla-  
 "marse propiamente pueblo.

"Como, asimismo, constituye un Municipio un pequeño po-  
 "blado en el que sus vecinos, en su inmensa mayoría, ofrecen  
 "una gran homogeneidad de dedicación y de nivel económico,  
 "o un pueblo nuevo, sin historia, nacido por un rápido desarro-  
 "llo de una actividad productora (minería, industria, turis-  
 "mo, etc.) y con un vecindario de aluvión, complejo y con de-  
 "dicación y niveles muy distintos.

"Resulta, pues, que al hablar de Municipio, este vocablo nos  
 "sugiere entidades humanas, naturales, sí, pero de naturaleza  
 "muy varia y compleja. Y es forzoso que esta naturaleza haya  
 "de ser considerada y valorada en distintos campos de observa-  
 "ción para obtener resultados positivos de clasificación y de  
 "tratamiento de los problemas funcionales y de estructura de  
 "la vida municipal. Así, la naturaleza de los Municipios debe  
 "ser estudiada, a la vez, *en lo cuantitativo*, por la importancia  
 "numérica de la agrupación humana que lo constituye; *en lo*  
 "*histórico*, por su origen y por la pervivencia y acumulación  
 "de tradiciones y hábitos o por los eclipses o desviaciones tem-  
 "porales de los mismos; *en lo político*, por la influencia, muchas  
 "veces decisiva, de las directrices políticas superiores en la  
 "propia estructura y vida municipales; *en lo social y en lo eco-*  
 "*nómico*, por las tensiones y las posibilidades operativas que  
 "alientan las comunidades municipales como consecuencia de  
 "la evolución de los distintos sectores de la población. Y, en  
 "fin, habría de ser estudiada la naturaleza del Municipio, de  
 "cada Municipio, en tantos campos y en tantas direcciones

"como aquellos en los que se desarrolla y evoluciona la vida humana.

"En orden a la *naturaleza cuantitativa* de los Municipios es evidente que los problemas de la vida municipal y las funciones a realizar por aquéllos son radicalmente distintos en ciudades como Madrid o Barcelona a los de una pequeña ciudad provinciana y, más aún, a los de un poblado de pescadores situado, por ejemplo, en la costa del noroeste de nuestra península.

"Estas diferencias radicales exigen el empleo de cuadros valorativos muy distintos y distantes entre sí, así como la adopción de estructuras administrativas y de recursos funcionales igualmente dispares que habrían de ser reconocidos por la administración nacional si se desea que la vida municipal transcurra con naturalidad y con realismo."

Se extiende a continuación el ponente en la exposición de diversos aspectos de la *naturaleza histórica* de los Municipios, partiendo de su origen remoto que, como comunidades diferenciadas y autónomas con gobierno propio, tienen su raíz en la constitución tribal de la sociedad primitiva, para pasar, a continuación, a hacer un rápido examen del concepto de ciudad en la administración romana, así como del carácter pre-municipal de las comunidades vecinales en la época romano-cristiana o hispano-romana, inmediatamente anterior a la invasión de los bárbaros. Se refiere, luego, al eclipse o a la casi total desaparición del régimen de administración autónoma de las comunidades vecinales, especialmente en las de menor rango, a lo largo de la Alta Edad Media como consecuencia del sistema de gobierno militar y aristocrático impuesto por los reyes de los pueblos germánicos que se asentaron en la Península hispánica.

Hace, seguidamente, el ponente un esbozo de la naturaleza y constitución de las comunidades vecinales en la Baja Edad Media y en los reinos cristianos, donde dichas comunidades se regían conforme a principios y sistemas muy distintos, según que la población estuviese sometida a la jurisdicción y soberanía de los señoríos de carácter feudal, se mantuviera ads-

crita a los patrimonios de la Iglesia, o al patronazgo de Ordenes religiosas, o bien se trataré de villas y ciudades libres que dependieran directamente de la corona pero con su propio fuero.

"Esta naturaleza histórica, tan cambiante en los distintos reinos de España y hasta en un mismo reino, ha dejado huellas, hasta nuestros días, en la tradición y en la capacidad de auto-gobierno y de administración autónoma de nuestras comunidades vecinales.

"Así vemos hoy que la distinta naturaleza histórica hace tan distintos, por ejemplo, un Municipio de Galicia, Asturias o de otras regiones de la zona cántabrica, de un Municipio de la Vieja Castilla.

"Las comunidades vecinales de la zona Norte y Noroeste de España, especialmente las de media y pequeña importancia cuantitativa, no constituían, en la Edad Media, ni siquiera mucho después, Municipios propiamente dichos. La población rural, inmensamente mayoritaria, se mantenía vinculada, más que al rey, a los señoríos y a la Iglesia, correspondiendo a los señores y a los prelados la soberanía y la administración, que eran ejercidos en régimen de patronazgo o, si se quiere, en régimen paternalista que, a su vez, se correspondía en la base popular de la sociedad, o lo que es lo mismo, en el ámbito vecinal o puramente familiar, con un estilo, hábito o tradición que podemos designar como patriarcal. Estas entidades vecinales, al ser destruidos en el siglo pasado los vínculos que ligaban los vecindarios a sus patronos y al no ser sustituido este sistema tradicional y vincular por ningún otro sistema ni orden coherentes, quedaron —estas comunidades— abandonadas a ellas mismas, desintegrándose y desdibujándose progresivamente, sin hábitos de autodefensa y sin consciencia de su propia personalidad.

"Por el contrario, los Municipios castellanos, aragoneses, catalanes, etc., constituidos desde remotos tiempos medievales, han podido traer hasta nuestros días su experiencia y su capacidad para gobernarse como ayuntamientos, es decir, como Jun-

"ta de Vecinos, en aquellas funciones privativas y correspondientes a su real convivencia y cooperación vecinal."

En orden a la *naturaleza política* de los Municipios expone el ponente los efectos y las huellas que en la estructura municipal han ido produciéndose como consecuencia de los principios sucesivamente imperantes en el ordenamiento político y administrativo de la nación. A continuación dice:

"Al filo del siglo XIX existe ya un régimen municipal que no fue ni mejor ni peor que cualquier otro orden institucional español, aun cuando se mantenían las muy diversas variantes que constitutivamente habían adoptado los Municipios por acarreo histórico y por tradición más que por ordenamiento jurídico y administrativo superior.

"Ya avanzado el siglo XIX e imperantes en Europa y América los principios de la Revolución Francesa y con ellos la hipertrofia del concepto de nación y la exaltación del liberalismo, se produce la ruptura de la tradición y se inicia una nueva fase en el ordenamiento jurídico y administrativo de las naciones que alcanza, desde ahora, a todos los sectores y a todas las formas de la sociedad.

"De todos los fenómenos que se producen como consecuencia de las nuevas ideas, dos de los más importantes y que más directamente afectan a la vida de las comunidades locales son *la politización de los Municipios y el desarrollo tecnológico.*

"En nuestro país y en el último tercio del pasado siglo, tras los sucesivos y estrépitosos fracasos de los principios de la Revolución aplicados a la política y para combatir la anarquía y la inestabilidad que entonces imperaban, dio a luz Cánovas su fabulosa e ingeniosa creación: la de los dos grandes partidos de la corona —liberal y conservador— que se turnaban en el poder y que, de mutuo acuerdo, sofisticaron el sistema electoral apoyándose en el hecho, bien probado, de que la inmensa mayoría del pueblo se mantenía al margen de la mecánica electoral. Es decir, que ni siquiera se acercaba a las urnas. El artilugio consistió en utilizar unos intermediarios con capacidad de coacción en los medios municipales, quienes, mediante

"la promesa de favores y de influencia política, hicieron posible una cierta concurrencia de electores o, en su defecto, la simularon.

"Gracias a estos intermediarios había elecciones y, tras ellas, diputados con los que podían formarse gobiernos con mayoría en el Congreso, etc.

"Pero estos intermediarios, los "caciques", no fueron siempre, ni en su mayoría, grandes propietarios, abogados con bufete y ambición política, ni hombres de "pro" de las ciudades y de los pueblos.

"Muchos de ellos eran —y cada vez en mayor número, hasta constituir inmensa mayoría— personas de menor relieve y de menor sentido de responsabilidad social. Llegaron a ser "caciques" —por expertos en martingalas electoreras— tratantes y comerciantes que vendiendo "al fiado" encubrían su verdadero carácter de prestamistas de modestas cantidades a las muy modestas pero muy numerosas clases populares. Llegaron a ser "caciques" muchos hombres sin especial relevancia, pero que por estar próximos o por pertenecer a los cuadros inferiores de la Administración, entendieron bien y pronto la mecánica electoral y las necesidades que en este orden se sentían en las esferas superiores del poder.

"Por este camino se llegó a un pacto tácito entre el que necesitaba los votos y el que se los proporcionaba, cobrando éstos a aquéllos su servicio en "influencia" y en favores políticos. Las personas que eran investidas con tal "influencia" pronto se las arreglaron para "controlar" con mano férrea las estructuras administrativas locales, sometiendo con ellas a los Ayuntamientos, cuando éstos existían como verdaderas "Juntas de Vecinos".

"Comenzó, así, la politización de los Municipios, que fueron abandonando insensiblemente, pero inexorablemente, su esfera próxima y realista de competencia y su estilo humano y comunal para su más rápida conformación a las exigencias, siempre fluctuantes y frecuentemente inextricables, del Poder Central.

"Al aumentar el número de intermediarios y "caciques",

"buenos servidores del artificioso e indispensable aparato electoral, y al disminuir, al mismo tiempo, salvo honrosas excepciones, la calidad social y moral de estos servidores, el Poder Central no pudo evitar el verse envuelto por esta tupida y enmarañada malla de intereses y de partidismos locales que él mismo había creado para poder subsistir. Así, a este Poder y al conjunto del Estado les fue imposible proyectarse en una acción política elevada y verdaderamente nacional. Fueron muchos los pactos y muchas las primas a pagar, en participación de poder, a quienes usurparon la legítima representación de los intereses comunitarios y las de las personas físicas de ese entorno vago e insignificante que, los de la capital de la nación, denominaban, con suficiencia protectora, "las provincias". Fueron tantos los pactos y tan onerosas las primas, que el poder se diluyó en minúsculas políticas sin vuelo ni esperanza.

"Paralelamente —y con simultaneidad bien elocuente— los hombres y las comunidades "de provincias" se fueron quedando en silencio, sin cauce para el logro de sus fines por su propio empeño y esfuerzo. En toda la geografía nacional, hombres y comunidades cruzados de brazos en espera de las invenciones geniales y de los gestos dadivosos de los políticos "de Madrid."

Aduce, a continuación, el ponente algunos datos y ejemplos de las transformaciones y —hasta de la deformación— de la vida de los Municipios como consecuencia del veloz desarrollo tecnológico de nuestros días, afirmando que este desarrollo se manifiesta con muy distinta intensidad y con caracteres también muy diferentes, lo que obligaría a estudiar y procurar las adaptaciones o los cambios en las estructuras municipales con métodos y orientaciones muy diversos en cada caso. Y prosigue:

"Después de este esbozo que —quizás muy torpemente— acabo de hacer, debemos preguntarnos ya, ¿cuál es el encuadramiento jurídico y político-administrativo en que se desenvuelve, ahora, la vida de los Municipios españoles?"

"Como antecedente próximo de este ordenamiento actual —pues no es indispensable para lo que ahora perseguimos el

"remontarnos más lejos— hay que mencionar el Estatuto Municipal de Calvo Sotelo, promulgado en el año 1924, al principio de la Dictadura del General Primo de Rivera. Con este Estatuto se funcionó durante varios años, hasta que, terminada la Guerra de Liberación, creo que en el año 1958, se promulgó la Ley de Administración Local, que es la que dibuja la estructura y establece la mecánica funcional y administrativa de los Municipios y que constituye, hasta ahora, el Régimen Local vigente.

"Respecto de esta Ley de Administración Local es preciso hacer una observación muy importante: no se parte en ella de ningún supuesto por el que se reconozca, explícita o implícitamente, diferenciación alguna de clase o naturaleza entre la totalidad de los Municipios españoles, salvo la puramente cuantitativa referida al número de habitantes del término municipal. Con ello se comete, entre otros errores graves, uno muy grave, aun refiriéndose solamente a lo puramente cuantitativo. Este gran error es el de suponer que dos Ayuntamientos cualesquiera, por contar con el mismo número de habitantes, han de pertenecer a la misma clase o categoría. Es decir, que según la ley que comentamos, la Administración quiere suponer que es lo mismo referirse a un Municipio de 30.000 habitantes, agrupados en su inmensa mayoría en un núcleo urbano, constituyendo una población compleja, con diversos estamentos de muy varia dedicación y con niveles económicos y culturales muy distintos, que referirse a otro Municipio, también con 30.000 habitantes, en su inmensa mayoría labradores y distribuidos en numerosas aldeas de 15 a 30 casas, en su mayor parte diseminadas y sin llegar a constituir un verdadero pueblo.

"Es esto un grave error, pues supone ignorar las diferencias de naturaleza histórica, política, social y tecnológica que obligarían a concebir estructuras y regímenes de funcionamiento y de administración radicalmente distintos en ambos Municipios."

A continuación relata varias anécdotas pintorescas que mues-

tran la incoherencia del régimen municipal vigente que incrementa la picaresca de los munícipes en sus relaciones con la Administración Central al apoyarse ésta, en sus demandas, en supuestos totalmente disconformes con la realidad.

Se refiere luego el Sr. Alvarez de Sotomayor al proceso de desvitalización de los Municipios a causa, en primer lugar, de la politización a que fueron sometidos para servir los propósitos inmediatos de las oligarquías políticas superiores y, seguidamente, a causa de la intromisión progresiva de la Administración Central en el ámbito privativo de las decisiones comunales... "Al iniciarse la presión de los órganos políticos centrales sobre los Municipios y comenzar con ella la transformación de éstos en meras agencias de la Administración perdiendo su primitivo carácter de Juntas de vecinos con su correspondiente autonomía decisoria en el ámbito próximo de la cooperación y convivencia vecinal, hubo de suplir la Administración Central la capacidad operativa del propio vecindario, cada vez más ausente y alejado de las tareas comunales, y hubo de incrementar progresivamente su intervención o su intromisión. Perdieron así los Municipios la libertad de disposición de sus tradicionales fuentes de ingresos y con ella la capacidad de subvenir directamente y con autonomía a las necesidades básicas comunitarias."

Menciona a continuación el ponente los recursos y el esfuerzo de la Administración ha tenido que dedicar para que la vida municipal se detuviese en seco y pudieran realizarse de algún modo las funciones y servicios que los Ayuntamientos, en su gran mayoría, ya no podían ni sabían alcanzar. Entre los recursos administrativos puestos en práctica por la Administración Central, menciona la creación de las Juntas Municipales, constituidas por servicios, que luego desaparecieron, siendo sustituidas sus actividades por las que, más recientemente, fueron encomendadas a las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, cuya configuración final se determina en el Decreto de Gobernadores Civiles, de 10 de octubre de 1958. Respecto de la actuación de estas Comisiones Provinciales, asegura el ponente que siendo

irreprochable e inspirada siempre en el mejor servicio de los Municipios, especialmente de los más pobres; esta actuación acabará por debilitar hasta extremos insospechados la capacidad decisoria, la responsabilidad y los hábitos de autogobierno de las comunidades municipales. Y continúa exponiendo:

"La revitalización de los Municipios solamente puede producirse mediante un cambio radical de actitud de los órganos superiores de la Administración y de los hombres que los dirigen. Se precisa comenzar por un reconocimiento de la realidad de los Municipios, aceptando la inmensa variedad de estructuras y de funciones que a cada uno convienen.

"Es indispensable regresar paulatinamente, pero con absoluta decisión y firmeza de la actual situación de los Municipios convertidos en meras agencias políticas o administrativas del Poder Central, para conferirles el cuidado de sus propios asuntos, otorgándoles, cada vez, más autonomía y fomentando, por todos los medios, la capacidad de iniciativa y la responsabilidad del vecindario.

"Es inaplazable retraer de la vida municipal los estímulos de acción política convenientes para la configuración de los órganos superiores del Estado y para la determinación de las grandes líneas de la política nacional, pero nunca tales estímulos deben interferir la sana política local, que sólo puede plantearse, para el logro del bien de las comunidades locales, en un ámbito muy distante al de planteamiento de una política nacional.

"Pero para que cada comunidad vecinal pueda plantear correcta y eficazmente su propia política, la política de lo próximo y de lo posible en el reducido ámbito de lo vecinal y comunal, es indispensable que cada Municipio se encuentre constituido de acuerdo con su propia naturaleza y con sus reales posibilidades.

"De no ser así, no habrá, pronto, más que un gran aparato tecnocrático en lugar de un Estado, de un verdadero Estado, de una nación, de un pueblo, constituido en sociedad libre, rica en formas asociativas, con sus autonomías respectivas y sus posi-

"bilidades abiertas. Es decir, lo contrario de una masa gregaria "uniforme y absolutamente regimentada."

A continuación, el ponente ruega a cuantos participan en este *forum* que expresen sus ideas sobre el tema que acaba de esbozar.

Abierto el debate, el Sr. Porto Anido interviene para decir que el Municipio ha ido perdiendo progresivamente su carácter y su personalidad a causa de la politización: "El Municipio "dejó de ser una comunidad de vecinos porque los puestos de "representación municipal fueron cubiertos por hombres que se "debían a intereses políticos ajenos a los reales intereses de la "comunidad y con ello se ha hecho perder a éstas la consciencia "de sus fines. Se ha obstaculizado o limitado la intervención "de los miembros de la comunidad —los vecinos— en la defensa "de sus intereses y en el planteamiento de sus problemas con- "cretos y reales.

"Los Municipios, en lugar de mantener su propio carácter, se "han ido transformando en verdaderas dependencias adminis- "trativas sujetas a todas las órdenes de todos los Ministerios, en "una maraña administrativa impenetrable. Casi la mayor parte "de los Municipios —salvo aquellos de ciudades importante en "que existen personas con formación y capacidad personal para "atender en las cuestiones, frecuentemente complejas de orden "administrativo o técnico—, pero, sobre todo, los Municipios "menores, están incapacitados, incluso en sus elementos perso- "nales, para llevar adelante la labor municipal a través de tal "maraña de órdenes, circulares, etc., con exigencias muchas ve- "ces incomprensibles.

"Nuestra labor ha de ser la de empeñarnos en devolver al "Municipio el sentido real de su función. Que se sientan ad- "ministradores de una comunidad, como célula viva en la que "todos se encuentren vinculados y cuyos problemas sean plantea- "dos y atendidos en razón y dependencia de las particularidades "de dicha comunidad, puesto que éstas son distintas aun pare- "ciendo superficialmente, en ocasiones, como iguales.

"Hay que despertar una conciencia viva para que el Muni-

"cipio vuelva a ser lo que fue, para recuperar su ser y la razón que en su origen tuvo.

"Si el alcalde y los concejales, en vez de representar a un grupo definido por su ideología política, representaran ante todo a sus convecinos, a los intereses reales de éstos y fueran, sobre todo, hombres sanos, honrados, competentes, en una palabra, los mejores para gobernar..., y si se lograra despertar esa conciencia de lo que debe ser un Municipio, estoy seguro de que volvería a ser uno de los fundamentos de la vida de la nación."

Después de interesantes intervenciones de D. José M. Gil M. de Mora y de D. Andrés Salgado hizo uso de la palabra D. Rafael Gamba, quien explicó cómo se rigen los Ayuntamientos de Navarra, donde la organización municipal es distinta a la del resto de España.

"Los Ayuntamientos de Navarra se rigen por una junta de vecinos que se llama quincena o veintena, según el número de vecinos que la constituye, número que depende de la cuantía de la población, de designación casi automática, que da acceso a tal junta, por ejemplo, a los mayores contribuyentes, a quienes representan a determinados sectores de la población, a los que reúnen determinadas condiciones familiares o de radicación, etc. Es decir, que se forma un conjunto de personas que, más o menos, representan al pueblo. Estas juntas, que han de rendir cuentas a la Diputación Foral de Navarra, administran, en general, abundantes bienes comunales o de propios, sobre todo bosques. Se mantiene, en cierto modo, en estas comunidades la organización antigua, incluso medieval. Ejercen funciones bastante amplias, como la de elegir, por ejemplo, al médico, al farmacéutico. Tienen, o tenían hasta hace muy poco, derecho de presentación del cura y, en fin, intervienen en la designación de personas para ocupar determinados puestos o cargos técnicos o administrativos.

"Existen además en Navarra entidades supra-municipales, intermedias entre los Municipios y la Diputación, suprimidas ya en el resto de España, como son los "Valles" o las "Tendeas", cuya jurisdicción abarca varios Municipios. Algunas de

"ellas tienen jurisdicción autónoma y ni siquiera dependen ad-  
"ministrativamente de la Diputación. Esta autonomía, en lo que  
"se refiere a determinados Valles, está reconocida y ordenada  
"por las Ordenanzas del régimen de administración municipal  
"de la Diputación de Navarra, y que en el ámbito regional viene  
"a ser lo que la Ley de Régimen Local significa en el resto del  
"territorio nacional. La Diputación de Navarra ejerce, por tan-  
"to, sobre los Valles y los Ayuntamientos una ordenación bas-  
"tante similar a la que el Estado aplica a la propia Diputación  
"Foral.

"Parece, por tanto, que esta modalidad de los Municipios de  
"Navarra constituye un ideal, pero en Navarra existen también  
"problemas y dificultades.

"Yo observo en estos Ayuntamientos que funcionan, podíamos  
"decir, "a la antigua", un fenómeno que es, por otra parte, per-  
"fectamente natural. Hoy los vecinos y los hombres que admi-  
"nistran los Ayuntamientos son, por lo general, campesinos. Son  
"gentes de escasas necesidades económicas, un poco cazurros,  
"pegados a lo suyo. Pero esos Municipios se han visto desbor-  
"dados por una serie de problemas que requieren una evolución,  
"unas readaptaciones, como consecuencia, por ejemplo, de una  
"mayor industrialización, del turismo, etc.; habría que evitar,  
"en primer lugar, la despoblación, conteniendo el éxodo de las  
"gentes más aptas y capaces a centros como a Vizcaya, Barce-  
"lona y al extranjero.

"Hasta hace poco —unos cincuenta años— en aquellas juntas  
"—quincenas o veintenas— participaban muchas personas, como  
"se decía allí, "de luces", es decir, personas que tenían un es-  
"píritu más amplio, una visión más prospectiva de las cosas, un  
"verdadero espíritu público. Eran personas de las que las gen-  
"tes comunes se fiaban y por las que se dejaban guiar. Pero esto  
"ya no existe, en absoluto, y entonces resulta que estos Muni-  
"cipios con todo su poder y capacidad no funcionan como de-  
"bieran funcionar — y que conste que yo creo que aún funcionan  
"mejor que en otros sitios, pues al menos aún existe una vida  
"local y no se han convertido en una pura ficción. Pero en la

"junta de "veintena", por esa cortedad de visión, hoy se echan  
"abajo absolutamente todos los proyectos.

"Si, en cambio, existieran en el pueblo personas capaces y  
"de las que todos pudieran fiarse; que explicaran a sus conve-  
"cinos "desde dentro" —porque lo que viene "de fuera" siempre  
"despierta recelo— las ventajas que tal o cual iniciativa aporta-  
"ría al pueblo, y esta información o el consejo se produjera con  
"lealtad y desde mayor nivel de entendimiento de los problemas,  
"éstos se resolverían y la estructura tradicional de los Ayunta-  
"mientos sería, como lo fue siempre, una buena base y no una  
"rémora.

"Por eso, conceder autonomía a los Ayuntamientos es fácil  
"hacerlo. Bastaría una Ley, un reglamento. Pero, ¿qué conse-  
"cuencias podrían derivarse, actualmente, de una tal autonomía  
"en otros muchos Ayuntamientos de España? La casi total ausen-  
"cia de personas calificadas que se padece en la inmensa mayoría  
"de los pueblos, unida a una mayor autonomía, ¿no daría lugar  
"a que se padecieran en los Municipios los vicios y defectos  
"señalados en Navarra pero sin ninguna de sus virtudes? Esto,  
"para mí, es un problema. Y no hago más que plantearlo."

D. Luis Alcázar, corroborando las ideas expuestas por el  
Sr. Gamba, señaló, poniendo dos ejemplos recientes, uno posi-  
tivo y otro negativo, la influencia que en la vida de los pueblos  
puede llegar a ejercer un pequeño grupo capaz y esforzado.

El ponente, Sr. Alvarez de Sotomayor, subrayó las importan-  
tes consecuencias de cuanto acaba de expresar el Sr. Alcázar,  
puesto que, en efecto, para que una comunidad funcione sana-  
mente es preciso que entre sus componentes exista un grupo, por  
pequeño que sea, de hombres que reúnan unas condiciones más  
cualificadas y superiores que las de la generalidad y que, además,  
se dé la circunstancia de que por parte de ésta exista un reco-  
nocimiento de la validez y de la autenticidad de las cualidades  
superiores de tal grupo y, por tanto, un reconocimiento y una  
aceptación de su ejemplaridad.

"Para que una sociedad —dice el ponente— pueda simple-  
"mente vivir y perdurar debe contener un núcleo, una minoría,

"alrededor de la cual se constituya, cuyo nombre, aunque no  
"quiera decirse, es, ni más ni menos, una aristocracia. Es de-  
"cir, una minoría más capaz, más rigurosa, de hombres que se  
"exigen más a sí mismos y que, por tanto, están en condiciones  
"de prestar mejor servicio a la comunidad. Rara vez existe una  
"igualdad o una homogeneidad absolutas de situación y de ca-  
"pacidad. Lo normal es que esto no sea así y, por consiguiente,  
"lo que ha de estar en la base de toda sociedad es la presencia  
"y la acción de los mejores, que son los menos, y ello por vir-  
"tud de la aceptación espontánea, natural y nunca forzada de los  
"más, respecto del valor auténtico de tal calidad y de tal ejem-  
"plaridad."

D. José M.<sup>a</sup> Carballo insistió en que:

"El problema terrible con que se enfrenta hoy la sociedad  
"contemporánea, al menos nuestra sociedad, aquí y ahora, es la  
"crisis debida a la volatilización de sus clases directoras y su  
"suplantación por las clases dominantes. Lo primordial para re-  
"vitalizar la vida municipal es atacar el mal endógeno que sufre  
"la sociedad en la que tiene su origen el Municipio y al cual  
"transmite ese mismo mal.

"Es la sociedad la que ha perdido sus clases ejemplares, di-  
"rectoras, por su capacidad y su lealtad, de la vida de las comu-  
"nidades, al menos en los niveles de lo rural. Existe un progre-  
"sivo abandono, en los pueblos, de los mejores, de los más aptos,  
"quedando tan sólo la gleba, con un índice de envejecimiento  
"muy acentuado, con sus gentes invadidas de un sentimiento de  
"inferioridad, de fracaso cuando no de rencor.

"Si realmente existieran en los pueblos, en el medio rural,  
"minorías capaces de imponer escalas de valores, si existie-  
"ran *élites* rurales capaces de comunicar a la generalidad de  
"la población una consciencia de su propio ser colectivo y un  
"sentido de finalidad, nos encontraríamos con un cuerpo fuerte,  
"orgánicamente sano y bien constituido, desde un punto de vista  
"social, ante el cual jamás un poder central podría llegar a co-  
"meter excesos ni a politizar, en el sentido peyorativo de esta  
"palabra, porque se enfrentaría con una sociedad sana y vigorosa,

"de la que no le sería fácil extraer las personas que le sirviesen  
 "de instrumento humano para sus arbitrariedades, sus torpezas  
 "o sus excesos."

El ponente Sr. Alvarez de Sotomayor manifiesta a continuación que, en el transcurso de las intervenciones de cuantos han hecho uso de la palabra hasta el momento, ha ido dibujándose —como problema esencial— el de la ausencia de minorías capaces de dirigir eficaz y sanamente la vida de las comunidades, especialmente en los pequeños pueblos y en los medios rurales. Esta carencia, según el ponente, aconseja estudiar la posibilidad de configurar y de formar unas agrupaciones de pequeños Municipios, que comprendieran pequeñas comarcas de una gran homogeneidad geográfica, económica y social, en las que quedarán ya incluidos algunos pueblos o villas de cierta importancia, entre los que sería más fácil encontrar personas más aptas y de mayor nivel que en las propias comunidades inferiores y que pudieran constituir el principio o la base de esas *élites* tan necesarias. Estas agrupaciones permitirían una rectoría cualificada de la que hoy, en general, se carece.

"Serían —dice el ponente— unas entidades intermedias entre los Municipios y las provincias. Quienes dirigieran estas unidades territoriales estarían lo bastante cerca de las necesidades y problemas de las pequeñas comunidades como para sentirse fuertemente vinculados a las mismas y como para ostentar su representación y merecer su confianza y, al mismo tiempo, lo bastante por encima de las minúsculas particularidades como para aplicar a los problemas una visión más amplia. A favor de tal agrupación de pequeñas comunidades y de la correspondiente transferencia de jurisdicción tenemos no solamente el poder disponer de minorías rectoras más cualificadas, sino, también, las condiciones actuales de los sistemas de comunicación y de transporte que hacen innecesaria una localización tan fraccionada en minúsculas comunidades como las que aún existen.

"Vemos hoy que las relaciones entre las pequeñas agrupaciones rurales y las villas o pueblos de mayor importancia,

"en cada comarca, son mucho más intensas y fluidas. La población rural acude ya casi para todo a los pueblos mayores donde existe mejor comercio y más servicios, que por esta razón se han desarrollado y permiten el asiento de personas más calificadas y de mayor nivel. Precisamente las que se necesitan para que, en unión de los genuinos representantes de las comunidades inferiores, puedan ejercer esa función de rectoría ejemplar que hoy falta."

El Sr. Gil Moreno de Mora interviene para decir que "a la antigua clase aristocrática predominante se le tendió una trampa y cayó en ella. La trampa fue que se le ofreció relevarla de las cargas, es decir, del servicio que venía prestando, manteniéndole, en cambio, en el uso y disfrute de los privilegios. Aceptada esta proposición, al cabo de algún tiempo de conservar los privilegios y no las funciones, aquéllos resultaron ilógicos y absurdos.

"Pero ante este vacío, nada será posible sin reencontrar una nueva aristocracia, y no me refiero a nada que se parezca a restaurar una aristocracia de la sangre, ni siquiera del dinero o del poder. Me refiero a instaurar el respeto y el seguimiento de aquellos que prueben ser los mejores, por capacidad, por sentido de la responsabilidad y por su ejemplaridad. Y en este punto es preciso recordar a Marcel de Corte cuando aludió a que sólo en la familia es donde se puede inculcar a los hombres, desde su infancia, el sentido del deber y del servicio, fundamento de toda aristocracia.

"En tanto no se inculque en las familias esta necesidad de educar a los hijos en un profundo sentido del deber y del servicio, se carecerá siempre de hombres válidos que puedan asumir los puestos, altos o bajos, de responsabilidad en el servicio de las comunidades a que pertenezcan."

Interviene a continuación el ponente para decir que, a su juicio, lo que se opone al restablecimiento del predominio de los mejores, lo que ha precipitado el aniquilamiento de las aristocracias tradicionales, aparte de las causas internas de la descomposición de éstas, ha sido la paulatina sustitución de los hombres

que representaban realmente las virtudes personales o comunitarias por los agentes de las ideologías y de los grupos políticos.

Hace uso de la palabra el Sr. Beaucourday, del *Office International* de París, para expresar su absoluta conformidad con el criterio repetidamente expresado de que la politización de los cuerpos intermedios es el mal más grave, especialmente en cuanto afecta a la vida de los Municipios por ser éstos una categoría de cuerpos intermedios en la que concurren las actividades de otros de nivel inferior y que sirve de enlace y comunicación con los niveles superiores de la sociedad política general y, en definitiva, con el Estado.

Menciona el ensayo realizado por algunos grupos de amigos en la República Argentina a partir del año 1966, en que fue posible iniciar una acción sobre la estructura y la vida de los Municipios que condujera a un nuevo modo de designación de los cargos municipales de representación, a fin de que la representatividad se refiera a lo real y concreto, a los intereses de los distintos grupos de la población y en ningún caso a las ideologías, a las abstracciones o a los grupos de presión política. Se trataba, pues, de lograr una selección y una representación orgánicas. Para ello se formó en cada Municipio un verdadero inventario de los distintos sectores o núcleos en que aparecía dividida la población y de aquellos grupos o asociaciones ya existentes o que fuera posible y conveniente crear. Partiendo de tal inventario, formado con un orden lógico de clasificación por homogeneidades indiscutibles, se crearon dos Colegios. Uno, mayor, que agrupaba las asociaciones o grupos que con mayor intensidad habrían de influir en la vida municipal o que habrían de ser afectados en mayor medida por las decisiones municipales. Quedaban, así, incluidos en este Colegio mayor o principal las asociaciones laborales o profesionales, los grupos económicos o empresariales —propietarios, industriales y comerciantes— y aquéllos que comprendían los centros de enseñanza pública o privada, etc.

El Colegio menor incluía todo un conjunto de asociaciones

o grupos inferiores, de menor influencia inmediata pero también interesados en la administración de la cosa pública, tales como agrupaciones deportivas, artísticas o de cualquier otro orden.

En cada Colegio se designaban por elección los representantes de los distintos sectores o grupos, correspondiendo a los representantes del Colegio mayor el planteamiento de la política general del Municipio en orden a los problemas concretos del mismo, y a dichos representantes correspondía también la formación de los cauces y del sistema con los que habría de llegarse a decisiones de carácter público —formación de comisiones, formación del orden de discusión, las votaciones, etc.—, pero incorporando siempre a los representantes de las agrupaciones del Colegio menor que resultarán interesados o afectados en la resolución de cada problema municipal.

El ensayo realizado en algunos Municipios fue coronado de éxito en la medida en que en cada uno pudo actuar algún grupo de hombres que hubiese efectuado un trabajo en común para fijar objetivos principales y secundarios de acuerdo con los recursos materiales y humanos disponibles.

Cuando demostraron que sus planteamientos y sus propuestas eran válidos, el conjunto de la vida municipal, merced a la moral y a la mutua confianza infundida por estos grupos, tomó nuevos rumbos, que son ya una esperanza de futuro.

A continuación usa de la palabra D. Vicente Flórez de Quiñones, Presidente de la Asociación Cordobesa de Derecho Agrario. Hacer notar las graves dificultades que entraña su intervención, porque sus palabras serán las propias de un jurista agrario nacido en una aldea de 30 vecinos que fue, hasta el siglo XIX, con la misma población estante, un verdadero Municipio.

Cree que en este aspecto, como en tantos otros, es insensato todo intento de enmienda de la geografía, obra de la Divina Providencia. Considera natural recordar que la doctrina actual de los cuerpos intermedios tiene su base inexcusable en la familia agraria y en la unión de familias agrarias que es la aldea, representada por el *comventus publicus vicinorum*, verdadero antecedente del Municipio español desde los lejanos tiempos de la

conocida ley de Ervigio o desde los más recientes, pero también remotos, del fuero de Brañosera, donde se menciona a los *ómines de villa brannia ossearia*, cuerpo intermedio de montaña, organizado sobre los inmutables principios del *wes cum* de Costa, sobre los castros, núcleo familiar agrario, con recuerdos de hechos heroicos, en defensa del grupo familiar, frente a las gentes extrañas. Y prosigue:

“Han sido certeras las observaciones de Alvarez de Sotomayor. La Ciudad, el grupo privilegiado en su detentación del poder político, constituye, de siempre, una fuerza de presión que esclaviza, no sólo con el arma del poder, sino con la muy importante de la presión económica a las aldeas. El Municipio ciudadano medieval no se diferencia, en el ejercicio de sus poderes jurisdiccionales o económicos, de los señores jurisdiccionales, en la aplicación opresiva del régimen señorial. El Municipio de Ciudad es también el señor; las aldeas pasan a ser su alfoz. La coacción del régimen se extiende desde el señor individual que ha obtenido el favor regio, hasta el Municipio de Ciudad que coacciona y oprime a los *rústici*, habitantes del alfoz.

“No obstante, la aldea subsiste porque constituye un cuerpo intermedio de orden natural. Subsiste en los tiempos de miseria y de opresión señorial y subsiste después en los tiempos de exclusiva de opresión económica desarrollada en el siglo XIX. Las primeras leyes liberales establecen un principio asombroso. No se concede personalidad jurídica a ninguna agrupación de familias que cuente con menos de 2.000 habitantes. Y esto no produce asombro en la literatura jurídica del pasado siglo. Entiende que si se pudiera promulgar un precepto legal que no considerase como familia a la que no contase con un número de hijos predeterminados, este asombro se hubiera producido. Exactamente igual que un matrimonio tiene los hijos, más o menos, que dispone la Divina Providencia, la aldea cuenta con el número de familias, vecinos, que dispone la geografía, obra también de la Divina Providencia. Aquí, en este desconocimiento de las reglas naturales es donde puede encontrarse la proliferación de ese caciquismo de prestamistas y de funcionarios de

"última categoría que mencionaba, con tanto acierto, Alvarez de Sotomayor. Pero estas presiones no han conseguido disolver lo que es de orden natural, la aldea, que subsiste, especialmente en todas las regiones de montaña, con la misma vitalidad, y subsiste porque se ajusta a los siguientes principios:

"1.º La agrupación de familias, en el número que la productividad del término de la aldea permite para su mantenimiento, en una mezcla expresiva y laudable de propiedad individual y propiedad común.

"2.º La propiedad individual constituye el núcleo vital para el sostenimiento de cada familia. La aldea ha cuidado de limitar los posibles abusos en el ejercicio del derecho de propiedad. Las disposiciones del Concejo son eficaces para establecer las limitaciones que exige la supervivencia del grupo.

"3.º La propiedad comunal, que ocupa la extensión más importante del término de la aldea. El disfrute se sujeta a reglas precisas de justicia evidente y variables en cada momento por los acuerdos del Concejo, de la Asamblea comunal. Todos los aprovechamientos han de sujetarse a estas reglas. El siglo pasado fue una buena lección de demagogia en este aspecto de regulación comunal, que empezó por la disminución de facultades al Concejo por la cesión de estas facultades a los Ayuntamientos —organización artificial de molde francés— que agrupan numerosas aldeas, con intereses diferentes y la interferencia de los funcionarios municipales, muchas veces más atentos a su propio beneficio que al beneficio común. Pero esta labor dogmática llegó a su punto más importante con la desamortización y venta, a precios envilecidos, de los bienes comunales con el pretexto de que estos aprovechamientos comunales tenían el carácter de bienes de *proprios*, porque eran arbitrados. Los grandes burócratas no pensaron en que las normas de regulación de los aprovechamientos imponían el arbitrio para que no hubiese abusos en el aprovechamiento comunal. La aldea demostró entonces su extraordinaria vitalidad y acudieron los aldeanos a las subastas, adquirieron los bienes y luego, prácticamente, los entregaron a la aldea, aunque los ad-

"quirieron individualmente. Estos problemas merecen un estudio  
"detenido del que habrán de extraerse luminosas enseñanzas.

4.º El poder político y de administración corresponde al  
"Concejo abierto. En esta Asamblea sólo tienen votos los veci-  
"nos, es decir, los cabezas de familia. Desde siempre tienen  
"también voto las mujeres cabezas de familia, pero sólo se les con-  
"cede medio voto, y esto se explica porque las mujeres cabeza de  
"familia están exentas de las prestaciones vecinales, algunas tan  
"gravosas como son las de conservación de fuentes y caminos.

"5.º Las prestaciones de trabajo y de bienes a que están to-  
"dos obligados. Ejemplos muy expresivos son la prestación for-  
"zosa de sementales y la guardería comunal de veceras o rebaños.

"6.º La facultad de la Asamblea de imposición de penali-  
"dades. Carece, para ello, de facultades desde hace siglo y me-  
"dio. Sin embargo, todavía hoy las penas impuestas por la  
"Asamblea se cumplen sin pretexto.

"Es por lo tanto la aldea, en la forma en que esquemática-  
"mente se acaba de exponer, un organismo natural, un verda-  
"dero cuerpo intermedio que hay que estudiar alejándolo del  
"régimen burocrático de la legislación municipal. Es perfecta-  
"mente explicable que la aldea no pueda alcanzar los altos ni-  
"veles de esta edad tecnológica, como con acierto ha apuntado  
"Alvarez de Sotomayor. Pero éste no es un problema de orden  
"natural y político, sino de orden económico, de costes y de pro-  
"ductividad, pero no parece aconsejable el que se abandone el  
"estudio de los principios del orden natural y que no se com-  
"prenden la necesidad de conservar y de estudiar la rica cantera  
"de las normas reguladoras de estos cuerpos intermedios con  
"una experiencia de tantos siglos y cuya vitalidad resalta cuan-  
"do se consigue publicidad para algún caso comunal que llega a  
"conocimiento de todos, como es el de la Cooperativa de Zúñiga,  
"que más que una propia y verdadera Cooperativa es una revita-  
"lización de las viejas normas comunales aldeanas.

"En la Encíclica *Mater et Magistra* se recuerdan estos prin-  
"cipios, y es un recuerdo directo, porque Juan XXIII fue un  
"aldeano egregio y genial."

## “FORUM”: ENSEÑANZA Y CUERPOS INTERMEDIOS

Ponente:

RAFAEL GAMBRA CIUDAD.

Rafael Gamba, ponente de este “forum”, abordó el tema desde dos ángulos diferentes:

1.º *La familia y la enseñanza.* Es frecuente suponer hoy que la enseñanza es asunto primordial o exclusivamente de los centros de diverso grado dedicados a la misma; en último término, del Ministerio de Educación del que dependen. En realidad, las bases más sólidas, las convicciones primeras y las imágenes de comportamiento decisivas las adquiere el hombre en el seno de la familia, bajo la tutela, el ambiente y las convicciones, aficciones, etc., de la casa paterna. Esto exige humildad en el educador profesional, que debe considerarse un auxiliar de la labor educativa; exige también la necesaria diversidad de centros docentes y enseñanzas para que el padre pueda elegir, con la suficiente opción, el o las que se adecúen mejor a sus orientaciones y designios.

Se refirió, a este respecto, al ideal contemporáneo de la llamada “Igualdad de Oportunidades” que pone en manos del Estado (sustrayéndolo de la familia) la financiación —y con ella la orientación u opción de los estudios y de la posterior dedicación del alumno—. Este sistema halaga las pasiones igualitarias del moderno hombre masificado, pero constituye una terrible trampa en la que peligran a la vez la libertad humana y la estabilidad del orden social. Parte del principio de que no hay más cultura que la libresca o programada, ni otra jerarquización social que la que puede alcanzarse por títulos académicos o coeficientes administrativos. El fácil reparto de pensiones o gratuidades de estudios engendra un dinamismo en la sociedad hacia objetivos únicos, lo que da lugar al resentimiento ambiental en la inmensa mayoría que ha de quedarse en puestos subalternos; engendra asimismo la universidad masificada con

un sector de población expectante y revolucionario (revolucionario por necesidad sociológica), cuyos frutos son hoy bien patentes. Al deshacer, por otra parte, toda vinculación familiar o local a determinadas profesiones lleva a su cumbre el desarraigo de los individuos, y pone a éstos —cuerpos y almas— a merced de medios tecnocráticos —psicológicos y sociológicos— de selección y empleo. Cuando en la sociedad, familias, comarcas, profesiones, etc., forman verdaderos cuerpos intermedios (de mayor o menor cohesión o vigor) se da una espontánea conformidad y adición al propio *status* social y una gama no interferente ni concluyente de aspiraciones y exigencias. Lo que no arguye, en absoluto, contra un prudente sistema de becas o pensiones con el que las Universidades y Colegios (o el propio Estado) vele por las inteligencias o vocaciones sobresalientes, realmente llamadas a acceder a una dedicación intelectual. Tal función era realizada por la Iglesia en la sociedad antigua.

2.º *El carácter institucional* (o de verdadero cuerpo intermedio) *de los centros de enseñanza*, especialmente universitarios. Un clima de sana autonomía y cooperación es necesario a todo medio ambiental humano para hacer de él un verdadero cuerpo (intermedio) de la sociedad. Más necesaria aún es esta "intimidad institucional" o carácter corporativo a aquellos medios que prolongan a la familia y pretenden la educación humana y profesional del hombre. Auténticas instituciones corporativas —diferenciadas y dotadas de carácter propio— eran las antiguas universidades. El uniformismo estatal de la enseñanza mata en el hombre desde su infancia el interés por las cosas públicas y le hace indiferente hacia el medio colectivo que le rodea y que debería considerar como propio.

El famoso problema actual de la sindicación libre de los estudiantes tiene una fácil solución cuando existen Universidades y Facultades autónomas (libres respecto al Estado) y con personalidad corporativa. Los representantes de los estudiantes tienen entonces acceso a aquellas reuniones de claustro que afectan a su propia situación en el Centro. No la tiene, en cambio, cuando el ser estudiante es toda una inmensa e indiscriminada

## “FORUM”

clase (como la de “proletario”), clase espectante y subordinada, cuyos movimientos y tendencias han de ser, por necesidad, universales, totalitarios, ciegos, resentidos y revolucionarios. Tales movimientos carecen de término u objetivo cognoscible ni realizable, y abocan a la férrea organización de una sociedad marxista, donde cada uno vuelve a ocupar su puesto, no por convicción, por herencia o con amor, sino por técnicas de disciplina exterior y de preformación mental.

### “FORUM”: LOS CUERPOS INTERMEDIOS Y LAS PROFESIONES LIBERALES

Ponentes:

JOSÉ ANTONIO G. DE CORTAZAR Y ALBERTO RUIZ DE GALARRETA.

El “forum” de “Los Cuerpos Intermedios y las Profesiones Liberales” se inició con la lectura de unas notas remitidas por el ponente José Antonio García de Cortazar Sagarminaga, que por ineludibles deberes profesionales no pudo asistir personalmente. Este es su resumen:

“Una multitud jerarquizada —copiamos de Creuzet—, de comunidades entre la familia célula básica— y el Estado, correspondientes a cada necesidad de la vida humana, es la mejor garantía de las libertades personales, la condición del progreso social y de la paz civil. Esta tesis ha dado paso a la concepción de los cuerpos intermedios que se opone, por un lado, a la anarquía individualista que olvida que el hombre es, ante todo y sobre todo, un ser hecho para la vida social y que se enfrenta, por otro, con el totalitarismo estatal en el que no existen más que masas gregarias y Estado o superestado.

“Los cuerpos intermedios se desarrollan en los planos local, cultural, religioso, recreativo y profesional. Dentro de este último grupo vamos a estudiar uno de sus conceptos claves: el

"de las profesiones liberales como cuerpos intermedios. Creemos  
 "que ni sólo el Estado, ni sólo la profesión, empresa u oficio  
 "pueden resolver los problemas de la vida social, porque para  
 "lograrlo es preciso, al menos en el ámbito en que ahora nos  
 "movemos, la interacción de los cuerpos profesionales con los  
 "cuerpos locales y con el Estado.

"La existencia de las profesiones liberales como cuerpos in-  
 "termedios naturales dentro de los llamados profesionales es un  
 "principio básico en el plano del orden social cristiano, que es,  
 "en esencia, un orden de cuerpos intermedios. Las profesiones  
 "liberales —junto con la familia y la propiedad, las instituciones  
 "locales, las uniones profesionales y el Estado— deben tener su  
 "propio campo de acción en la espesa malla que preside la vida  
 "social. El fin primordial del Estado consiste en dejar a los in-  
 "teresados —en este caso concreto a las profesiones liberales—  
 "la administración de sus propios y típicos asuntos. Creuzet y  
 "Ousset señalan en estos casos como función del Estado el papel  
 "de vigilancia, de coordinación, de emulación, de árbitro, mien-  
 "tras que la labor fundamental de las profesiones no es la de ser  
 "competidoras del Estado, sino la de ser cuerpos que tienen de-  
 "recho a organizarse bajo la autoridad legítima que ordena el  
 "bien común nacional. He aquí una explicación práctica de ese  
 "principio de subsidiariedad tan defendido por los Papas y tan  
 "olvidado por los pueblos. La estatificación de las profesiones  
 "—es decir, si el Estado determina sus reglamentos, si fija un  
 "mecanismo rígido— conduce, en definitiva, a un verdadero so-  
 "cialismo. Pío XII dijo con palabras de valor permanente: «El  
 "deber y el derecho de organizar el trabajo del pueblo (susti-  
 "tuyamos en este caso concreto esta palabra por el de las pro-  
 "fesiones) pertenece, ante todo y sobre todo, a los inmediata-  
 "mente interesados. Si éstos no cumplen su deber o no lo pueden  
 "cumplir, corresponde al Estado el intervenir.»

"Las profesiones liberales englobadas en el concepto gene-  
 "ral de los cuerpos profesionales en el pensamiento de los Pon-  
 "tífices son «órganos —recuerda Pío XI— si no esenciales, al  
 "menos naturales». Y Juan XXIII en la *Mater et Magistra* vuelve

"a dar el concepto permanente de la Iglesia en estas materias:  
"Quiere la existencia de cuerpos que «agrupen a los hombres  
"según las diferentes ramas de la actividad social a que se de-  
"diquen». Más adelante escribe: Son agrupaciones —los cuerpos  
"profesionales— «que suelen considerarse como órganos si no  
"esenciales, al menos naturales en la sociedad».

"En el pensamiento de Creuzet y de Ousset, del que tanto  
"extraemos en estas rápidas notas, las profesiones liberales, es  
"decir, los cuerpos de oficios o Colegios, los cuerpos profesiona-  
"les, son cuerpos intermedios básicos, elementales, células inicia-  
"les, primarias. Así les llaman verdaderos cuerpos simples del  
"orden social y también cuerpos naturales.

"Maeztu veía en las profesiones liberales y en el fortaleci-  
"miento de su papel puntos cardinales en su concepción del Es-  
"tado. Para Maeztu las profesiones liberales se basan en los  
"principios generales de la limitación y la jerarquía y son quizá  
"las células en las que más urge la restauración de los gremios.  
"«Las únicas profesiones liberales —escribe en *La crisis del hu-*  
"*manismo*— en que se conserva cierto tipo medio de excelencia  
"son aquellas que como las médicas, farmacéuticas y otras ri-  
"gen aún bajo un régimen profesional. En aquellas otras profe-  
"siones que viven sin obligaciones gremiales, en régimen de libre  
"concurrencia, como el teatro, las letras, las bellas artes, donde  
"han desaparecido casi en absoluto los principios gremiales de  
"limitación y jerarquía, se ha perdido hasta la noción de la ne-  
"cesidad de un tipo medio de excelencia.»

"El principal enemigo de las profesiones liberales, como de  
"todo cuerpo intermedio, es el totalitarismo, que aspira a un mun-  
"do en que no hay más que, en una dramática y opresora opo-  
"sición, Estado y masas desorganizadas y desarraigadas. La exis-  
"tencia de los cuerpos intermedios en el totalitarismo es desco-  
"nocida, o en el caso de que existan de nombre, no funcionan  
"como tales en realidad. «¿Para qué cuerpos intermedios que  
"no están ya animados —se pregunta Penfentenyo— de ese es-  
"píritu de iniciativa y de libertad que es su más preciosa razón  
"de ser?»

"Nada mejor que estudiar, muy someramente, a este respecto el artículo 126 de la Constitución soviética. Dice así: «Se asegura a los ciudadanos de la URSS, el derecho de agruparse en el seno de organizaciones sociales, sindicatos profesionales, uniones, cooperativas, organización de juventudes, etc. Los ciudadanos más activos y los más conscientes pertenecientes a la clase obrera, a los campesinos trabajadores y a los trabajadores intelectuales se unen libremente en el seno del partido comunista de la Unión Soviética, vanguardia de los trabajadores en la lucha por la constitución de la sociedad comunista y núcleo dirigente de todas las organizaciones de trabajadores, tanto de las organizaciones sociales como de la organización del Estado.»

"Como escribe el Club Jean Louis Richard en *La tecnocracia y las libertades*: «La técnica de la esclavitud es simple:

"1.º Todos tenéis el derecho de agruparos. Sois libres para asociaros.

"2.º Sólo podréis asociaros para ayudar a construir la ciudad socialista.

"3.º Así, pues, vuestras organizaciones, asociaciones, sindicatos estarán animados por núcleos dirigentes vanguardia del partido comunista.

"4.º Estos núcleos dirigentes están sometidos a vuestras libres elecciones según las listas establecidas por el partido comunista.»

"El segundo peligro para la existencia y recto funcionamiento de las profesiones liberales dentro del cuadro de los cuerpos intermedios se atisba en el campo de la tecnocracia. Con la tecnocracia que, en el fondo, conduce fatalmente al socialismo y al totalitarismo, se entrega la misma existencia de las profesiones liberales a unos ideólogos que no participan en ellas, que no viven en sus cuadros y que desconocen su íntima razón de ser. Ousset previene contra los tecnócratas con estas reveladoras palabras: «Que no ocurra que los verdaderos sabios, los verdaderos técnicos, los verdaderos jefes de empresa, los verdaderos educadores, los verdaderos agricultores se dejan

"manejar prácticamente por puros ideólogos.» Los tecnócratas  
"viven aislados de lo concreto en las nubes de lo abstracto, y  
"libresco. Las profesiones liberales animadas por su espíritu de  
"iniciativa y por su libertad gozan de posiciones favorables para  
"luchar contra la tecnocracia porque están constituidas por téc-  
"nicos con principios y por doctrinarios sumergidos en lo concreto  
"del quehacer común. Los tecnócratas son simplemente técnicos  
"sin principios y doctrinarios aislados de lo concreto.

"Como escribe VERBO en su número 52 bajo las iniciales  
"J. M., los tecnócratas son partidarios de la desaparición de las  
"profesiones liberales, o más exactamente, de la funcionarización  
"más o menos apresurada de los diversos elementos que la com-  
"ponen. «Los abogados, los procuradores, los notarios, están  
"amenazados de que el oficio jurídico o los negocios sean tratados  
"en cadena como las charcuterías en Chicago.» El ataque es ge-  
"neral: contra médicos, abogados, notarios, farmacéuticos, arqui-  
"tectos y demás profesiones liberales para que desaparezcan como  
"cuerpos intermedios y queden vinculados a la administración  
"como el ingeniero a la fábrica. En los pueblos de esto que lla-  
"mamos Occidente es más sutil y peligroso para las profesiones  
"liberales el asalto, tecnocrático que el propio del totalitarismo  
"marxista.

*"Hacia un nuevo corporativismo.*

"Usamos esta palabra —que no tiene nostálgicos ecos de los  
"antiguos gremios— por seguir la magnífica exposición que so-  
"bre esta materia de las profesiones liberales como cuerpos inter-  
"medios ha realizado Alvarez Robles en su estudio sobre la  
"«Corporación notarial». Las autorizadas palabras de Alvarez  
"Robles las examinaremos en su carácter general, ya que afectan  
"a todas las profesiones liberales.

"La misión del Estado respecto a las profesiones liberales  
"—escribe el ilustre notario de Madrid— es la de fiscalizar, coor-  
"dinar, estimular y suplir sus actividades. Pero nunca la de su-  
"plantarlas, ni la de usurpar los medios para ejercerlas que úni-  
"camente competen a los miembros de la organización profe-  
"sional.

"Los colegios profesionales son personas jurídicas, entidades de derecho público (es decir, agregamos, auténticos cuerpos intermedios) que se basan en el principio electivo para la elección de sus representantes.

"Sus poderes son: el poder normativo para su régimen interno y para la práctica de la función y para la participación en la elaboración de las leyes que pueden afectar a la profesión liberal.

"El poder jurisdiccional de orden interno.

"El poder de control sobre el ejercicio de la función y para la aplicación de las normas del régimen corporativo.

"El poder de organización pero sólo *ad intra* y con las consiguientes limitaciones emanadas de la posición y soberanía del Estado.

"Siguiendo a Alvarez Robles fijaremos en las siguientes las ventajas del perfecto funcionamiento colegial de las profesiones liberales:

"Para el Estado: porque «aliviado éste de incumbencias subalternas que no le competen esencialmente y revestido con los atributos de la soberanía queda mediante la eliminación de esos cuidados a disposición de las altas finalidades, satisfacer las cuales es su esencia».

"Para la función: Porque estará «servida por todos los incentivos del estímulo y será más rápida y más eficiente».

"Por su parte, y para terminar, Penfenteny señala las acusaciones que pueden esgrimirse contra los cuerpos profesionales como tales. Veámoslo brevemente en relación con las profesiones liberales.

"En primer lugar, el peligro de caer en un corporativismo o un gremialismo anacrónico. Penfenteny contesta que estamos con los cuerpos intermedios ante un corporativismo sano y vivo y moderno que cumple la ley fundamental de la justicia social, que es oponer a los antagonismos, las clases, órdenes o cuerpos naturales libremente constituidos.

"En segundo término, el peligro de que las profesiones liberales pueden convertirse en oligarquías feudales. Penfenteny

"apunta sobre esto que así ocurrirá, si las profesiones liberales  
"se evaden de su misión o intentan abusar de su poder. Por otra  
"parte, no hay que olvidar que la jerarquización de los cuerpos  
"sociales no suprime la intervención del Estado. He ahí viva la  
"función de árbitro que señalan al Estado Ousset y Creuzet."

Después, el Dr. Ruiz de Galarreta comentó el tema propuesto desde otros puntos de vista. Resaltó su importancia aduciendo textos de muy diversas procedencias e intenciones que coinciden en señalar la tendencia general de llevar las profesiones liberales a una evolución que termina con la conversión de sus miembros en funcionarios. Uno de los mejores medios de detener esta evolución es la creación o vigorización de los Colegios Profesionales. La doctrina social de la Iglesia, expuesta en documentos importantes, es muy favorable a esta concepción, como se puso en evidencia intercalando en su exposición numerosos textos de los Papas contemporáneos.

Estas dos disertaciones sirvieron después de un punto de partida y eje a las intervenciones, durante cerca de una hora, de los congresistas asistentes, en número de unos treinta. He aquí algunas de las ideas expuestas y comentadas en común:

— El concepto de Cuerpo Intermedio de Profesiones Liberales no implica la exclusiva para él de las actividades colectivas de sus miembros, que pueden asociarse libremente bajo la tutela del Colegio, o bien, en el caso de Colegios muy pequeños, confiar a éstos la gerencia de unos servicios colectivos únicos.

— En cualquier caso, es misión primordial de los Cuerpos Intermedios de las Profesiones Liberales impedir una competencia desleal entre sus miembros. Es grande la analogía de esta necesidad con la señalada en la *Divini Redemptoris*: "Sucede cada vez más frecuentemente que el respeto de la justicia en la fijación de los salarios no es posible más que con las condiciones de un acuerdo general realizado por medio de asociaciones que ligen entre sí a los patronos con vistas a impedir que la competencia de precios no sea peligrosa para los derechos de los trabajadores..."

— En un proceso de desestatificación la sociedad y la iniciati-

va privada necesitan para ir sustituyendo al Estado unas informaciones que modernamente sólo éste posee y que los individuos no pueden adquirir ni elaborar solos; será función del Cuerpo Intermedio o Colegio Profesional recibir del Estado esta información ya dispuesta para su utilización, o bien adquirirla y ordenarla directamente mediante costosos aparatos y procedimientos.

— Aunque es interesante conocer y prevenir los defectos y malas conductas posibles de los Cuerpos Intermedios de Profesiones Liberales, estamos aún muy lejos de tenerlos como materia de preocupación por la debilidad de dichos organismos; la primera tarea es vivificarlos.

— La dificultad de conocer los verdaderos costes de cualquiera servicios estatales impiden conocer si un Estado cumple o no el principio de subsidiariedad en determinada materia.

— Se pregunta si las profesiones liberales, ejercidas como tales, sirven realmente al bien común. Y se acepta que el problema no puede ser considerado exclusivamente desde un punto de vista doctrinal y especulativo, sino que se ha de atender, como comprobación experimental, a lo que realmente ha sucedido en nuestra historia contemporánea.

— Se discutió animadamente el límite del ámbito de acción de los Cuerpos Intermedios de las Profesiones Liberales; si además de los problemas puramente profesionales, son de su incumbencia o no, o si son simplemente legítimas, aunque no obligadas, otras actividades marginales de interés común y general para las familias de sus miembros, como economatos, policlínicas, urbanizaciones, etc. Hay que señalar que antes de la Cruzada existían servicios médicos autónomos de reconocida solvencia y general estimación, asequibles a gentes modestas, a pesar de no contar con las enormes subvenciones estatales que benefician a la actual Seguridad Social.

— Se rechazó el concepto del estado liberal según el lema *Laisser faire, laisser passer*, y se le reconoce la facultad y el deber de legislar y de vigilar, coordinar y disciplinar a los Cuerpos Intermedios. Pero, en cambio, la función de administrar

los servicios, piénsese, por ejemplo, en el de la Seguridad Social, debe ser obra de los propios Cuerpos Intermedios interesados. Como se lee en el estudio de Henri Charlier, publicado en VERBO, VI, 55, pág. 361: "El error de nuestros gobiernos es confundir el gobierno con la administración. Este error causó la caída del Imperio Romano y causará la nuestra, aunque no sea más que por el abuso de fiscalidad que resulta de ello. Pero también por el hecho de que una administración siempre va con retraso respecto a los productores, pues está compuesta de funcionarios que ignoran la necesidad de comprar a tiempo, de vender a tiempo, de hacer innovaciones en el momento oportuno, que pasan por la habilitación a final de mes. Es una tontería confiarles la dirección de la economía."

— Se reprueba la sugerencia de que en materia de prestación de servicios estatales, solamente un cambio radical puede dar lugar al nacimiento de vigorosos Cuerpos Intermedios de Profesiones Liberales. Los cambios bruscos no son recomendables en ninguna esfera porque lesionan muy legítimos intereses creados en y por el Estado de cosas anteriores. Es preferible proceder por evolución, lo cual tiene la ventaja de no ahuyentar hacia la oposición a los miembros situados en posición socialista. De momento, una primera meta prudente sería no la radical rendición de los servicios estatificados a los Colegios Profesionales, sino la detención, seria y comprobable, del crecimiento solapado del proceso de estatificación.

## "FORUM": CUERPOS INTERMEDIOS Y ECONOMIA

Ponentes:

JOSÉ SEIJAS, PATRICIO JOBBÉ DUVAL y JOSÉ ANTONIO DE HÉRIZ.

Inicio la ponencia D. José Seijas con la exposición siguiente:

"Es obligado que empecemos preguntándonos cuál es la

"Doctrina de la Iglesia en materia económica, o mejor, que nos  
preguntemos si existe una doctrina económica de la Iglesia.

"Pero para contestar con precisión a esta pregunta es necesario empezar por definir lo que pretendemos por Doctrina, por sistema económico y por programa.

"Entendemos por *Doctrina* un conjunto de verdades permanentes y universales. La doctrina supone lo universal y lo esencial, lo que no cambia, lo que siempre es de aplicación a los diversos casos concretos.

"Entendemos por *sistema económico* una política que sirve para un determinado período normalmente largo o bien para un país o conjunto de países. Ejemplos son los sistemas económicos liberal o socialista.

"Entendemos por *programa* un plan de aplicación de la doctrina a una determinada circunstancia. El programa cambia al variar las circunstancias para las que se formuló.

"Conviene decir que es frecuente en materia económica llamar doctrina a lo que nosotros hemos definido como sistema.

"Con el sentido dado por nosotros a los términos doctrina, sistema y programa podemos contestar que la Iglesia no tiene un sistema económico, pero sí tiene una Doctrina social en la que deben inspirarse los diversos sistemas económicos que se llamen cristianos.

"A este respecto decía Pío XI en la Encíclica *Divini Redemptoris*:

"Aun en el campo económico-social, la Iglesia, aunque nunca ha presentado como suyo un determinado sistema técnico, por no ser éste su oficio, ha fijado claramente principios y directivas que, prestándose, es verdad, a diversas aplicaciones concretas, según las varias condiciones de tiempo, lugares y pueblos, indican el camino seguro para obtener el feliz progreso de la sociedad."

"Y refiriéndose a lo mismo, decía Pío XII el 29 de abril de 1945 al Congreso de Acción Católica Italiana:

"Esta doctrina, fijada definitivamente en cuanto a sus puntos fundamentales, es suficientemente amplia para poder ser adap-

"tada y aplicada a las vicisitudes variables de los tiempos, con tal  
"de que ello no sea en detrimento de sus principales inmutables y  
"permanentes."

"¿Cuáles son esos «principios inmutables y permanentes» de  
"que nos habla Pío XII

"Con relación al trabajo, enseñan los diversos documentos  
"de los Papas que no puede considerarse como una mercancía,  
"pues procede directamente de la persona humana y constituye  
"para una gran mayoría de hombres la única fuente de su decoroso  
"sustento. La retribución del trabajo no puede determinarse exclu-  
"sivamente por la ley de la oferta y la demanda, sino que han  
"de fijarlas las leyes de la justicia y la equidad.

"Con relación a la propiedad, la Doctrina social de la Iglesia  
"nos enseña que el derecho de propiedad, incluso de los bienes  
"de producción, es un derecho de origen natural y que el Estado  
"no es dueño en modo alguno de abolirlo.

"En lo que toca al Estado, cuyo fin es proveer el bien común  
"en el orden temporal, no puede permanecer al margen de las  
"actividades económicas de los individuos, sino que, por el con-  
"trario, ha de intervenir con oportunidad, primero, para que  
"aquéllos contribuyan a producir la abundancia de bienes mate-  
"riales cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud y, se-  
"gundo, para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre  
"todo de los más débiles. Si bien la economía debe ser otra, ante  
"todo, de la iniciativa privada de los individuos, también es ne-  
"cesaria la presencia activa del Estado para garantizar que una  
"producción creciente promueva el progreso social y redunde en  
"beneficio de todos los ciudadanos. La acción del Estado que «fo-  
"menta, estimula, ordena, suple y completa» está fundamentada  
"en el principio de subsidiariedad enunciado por Pío XI en la  
"Quadragesimo Anno.

"En relación con las asociaciones profesionales nos enseña la  
"Doctrina social católica que los trabajadores tienen el derecho  
"natural no sólo de formar asociaciones propias o mixtas de obre-  
"ros y patronos, con la estructura que consideren más adecuada  
"al carácter de su profesión, sino, además, para moverse sin obs-

"táculo alguno, libremente y por propia iniciativa, en el seno de  
"dichas asociaciones, según lo exijan sus intereses.

"Estos «principios inmutables y permanentes» que constituyen  
"la doctrina de la Iglesia están en contradicción formal con los  
"principios doctrinales que sirven de fundamento a sistemas eco-  
"nómicos en boga, tales como el liberalismo y socialismo."

\* \* \*

Prosiguió D. Patricio Jobbé-Duval en el uso de la palabra:

"Existe, pues, una doctrina de la Iglesia, Doctrina social y  
"económica. Lo que no existe son sistemas que sean propios de la  
"Iglesia.

"Lo esencial de esta doctrina, como veremos después, se apo-  
"ya sobre la ley natural. El sentido común aconseja a los que  
"persiguen una misma finalidad que aúnen sus esfuerzos para  
"realizar este fin en cuerpos intermedios.

"Lo curioso es que justamente a este sistema armónico de  
"agruparse por finalidades es al que la Revolución ha combatido  
"de manera más fuerte. Son ejemplos: El Decreto Allard del  
"17/III/1791 que suprimió todas las agrupaciones profesionales,  
"comerciales, etc., con el pretexto de conseguir una mayor liber-  
"tad de trabajo y de comercio.

"La Ley Le Chapelier 14-17/VI/1791, que proclamó en su  
"artículo 1 la supresión de las corporaciones de ciudadanos del  
"mismo estado o profesión, lo que es una de las bases de la Cons-  
"titución francesa, y que en su artículo 2 dispone que no pueden  
"existir asociaciones laborales ni profesionales.

"El Código Penal de Napoleón —artículo 419— prohíbe todo  
"convenio entre competidores.

"La Revolución, pues, suprime totalmente los cuerpos interme-  
"dios en nombre de la Libertad y de la Igualdad.

"El liberalismo se erige en sistema económico y toda la in-  
"dustria del siglo XIX se desarrolla bajo dos principios:

«Laissez faire - laissez passer»,

"con los postulados siguientes:

- Primacía de la ley de la oferta y la demanda.
- Libertad para la iniciativa privada.
- Negación al Poder de la posibilidad de intervenir, falseando el juego de la libre iniciativa, ni siquiera para proteger el bien común.
- Libertad de contratación y despido.
- Libertad de iniciativa empresarial.
- Libre cambismo.

"En el espíritu de los teorizantes del liberalismo esta libertad absoluta debía encontrar su freno dentro de la libre competencia de las empresas, lográndose así un equilibrio económico y desarrollándose paralelamente producción y consumo con un mayor bienestar para todos.

"En realidad no ha sido ni es así. No se ha logrado el sonado equilibrio. Las consecuencias del liberalismo han sido:

- Inestabilidad de las empresas.
- Creación de poderosos grupos económicos prácticamente sin freno.
- Desprecio del débil.
- Menosprecio del trabajador.

"Los teorizantes han objetado que estos fallos no son debidos al sistema, sino a la imperfección de los hombres y de las instituciones.

"El fracaso del liberalismo, con sus consecuentes abusos sociales, provocó una reacción tan errónea en su desarrollo como lo era el mismo liberalismo.

"El socialismo, que como el liberalismo nace en el siglo XVIII, tiene como presupuesto la situación social producida por el liberalismo, a saber:

- Todas las estructuras tradicionales han sido destruidas.
- El obrero queda aislado y toda la clase obrera depauperada. Así el camino queda libre para la implantación del socialismo que:

suprime la iniciativa individual,  
sustituye como principio rector el provecho del individuo por

"el interés absoluto de la colectividad, absorbente de todos los demás intereses.

"Por ello traspasa a la colectividad de rango superior, el ESTADO, todas las atribuciones del ciudadano y de los cuerpos naturales.

"El Estado:

- único propietario de los medios de producción,
- único empresario y contratista de la mano de obra,
- único planificador de la producción y del consumo.

"El Estado niega al ciudadano el derecho a asociarse, si no es dentro de la línea del propio Estado y para colaborar con él en la realización de sus planes.

"Anulado el individuo, no reconociéndole ningún fin que no sea el beneficio del propio Estado, no pueden existir cuerpos intermedios, sólo existirá el Estado frente al individuo.

"Desde luego, el socialismo clásico excluye totalmente los cuerpos intermedios, porque:

"1.º NO PUEDEN aceptarse, ya que tienen su base en el respeto de las finalidades del hombre.

"2.º NO DEBEN admitirse, ya que permiten al hombre, al ciudadano, unirse a sus semejantes para defender sus finalidades y, con el apoyo que le dan los cuerpos intermedios, participar de manera efectiva y personal en la vida de la nación.

"La Constitución socialista rusa, si bien admite las asociaciones de ciudadanos, les impone la obligatoriedad de que en todo caso estas asociaciones se realicen dentro del marco del Partido."

\* \* \*

Seguidamente hizo uso de la palabra el ponente D. José Antonio de Hériz:

"Hemos visto que en un tema de Economía se habla siempre de la empresa y el Estado. La primera como productora de la misma y el segundo como poder encauzador con un mayor o menor dominio sobre la empresa.

"Un error es hacer sujeto de la economía a la empresa y a

"los productos de la economía. En realidad, el sujeto principal de la economía es el hombre; y los productos de hombre o de la empresa no son sujetos, sino objetos de la economía. Los alimentos, vestidos, casas, hacienda, riqueza y los productos industriales son objeto de la economía. Y todos ellos, al desaparecer el hombre (o sujeto económico), perderían sus calificativos de objetos económicos para convertirse en simples realidades físicas o cosas.

"Sólo alrededor del hombre hay economía. Ahora bien, un hombre aislado usa de los objetos económicos y actúa sobre ellos de muy diferente manera que cuando está con los demás hombres. El hombre aislado debe llegar a un acuerdo con los demás hombres para regular el uso y la producción de los objetos o bienes económicos.

"Como el hombre por su cualidad de social tiende por naturaleza a vincularse en diferentes estratos naturales de agrupación, su comportamiento ante los bienes será diferente y la economía podrá regularse de acuerdo con esos grupos naturales constituidos.

"Todo grupo de categoría superior debe estar supeditado a las necesidades de los grupos inferiores que lo forman. Esta es la ley de subsidiariedad preconizada por la Iglesia en la teoría de los cuerpos intermedios. Por eso, también en el plano de la economía, deben intervenir los cuerpos intermedios y darse en ellos el principio de subsidiariedad.

"En interés económico de una nación no debe prevalecer a toda costa sobre el de sus regiones, ni el de éstas sobre el de los municipios y así, siguiendo el sentido descendente de agrupación, será principal la necesidad de la familia y del individuo sobre las grupos superiores.

"Por simple tendencia natural se organizan las agrupaciones para ayudar a los agrupados en la consecución de su fin, y aquí es donde ha existido el error de los sistemas económicos enunciados anteriormente.

"Todos los grupos, y entre ellos el Estado y la misma empresa, han olvidado que existen para ayuda de los grupos infe-

"riores y lógicamente para ayuda del hombre en la consecución de su fin.

"El hombre, si bien es heterogéneo en su sustancia, en su esencia tiene una unidad. Unidad de origen, de naturaleza y de destino, o fin. El fin del hombre no está en sí mismo, está hecho para algo más alto que lo propiamente humano, la contemplación del Sumo Inteligible que es el mismo Dios.

"Todas las actividades del hombre han de concurrir a su perfección, y será tanto más perfecta su actividad cuando más le acerque a este fin.

"La economía es una actividad más del hombre, tanto como individuo aislado como integrado en agrupaciones, y por eso, como cualquier otra actividad, debe estar sometida a una escala de valores que según Santo Tomás se puede enunciar de la siguiente manera:

"A la contemplación de Dios se ordenan, como a su fin, todas las operaciones de la vida humana, y la economía, como todas las demás ciencias, artes o acciones del hombre, está sometida a esta ley divina, y no sólo en el hombre como ser individual, sino como ser en sociedad, de tal manera que en una sociedad directamente ordenada, la actividad económica ha de desenvolverse de suerte que sus miembros puedan lograr su perfeccionamiento moral, intelectual y religioso, y si no fuere así se haría del hombre un ser primeramente económico..."

"Esta alteración de valores, no supeditando la economía al fin del hombre, hace que los sistemas económicos incurran en el error de convertir al hombre en objeto y no en sujeto económico.

"Este error es intrínseco al socialismo y al liberalismo. Los dos sistemas económicos parten de un materialismo como fin de la vida del hombre.

"Ambos sistemas se mueven primeramente para sacar ventajas económicas. Primacía de lo económico sobre lo espiritual. Se altera la jerarquía de valores. La máquina y la técnica no sirven a lo económico, y lo económico a lo espiritual, y éste al perfeccionamiento sobrenatural del hombre, sino que se llega a un mu-

## "FORUM"

"do donde el hombre es esclavo de lo económico y finalmente esclavo de la máquina. El hombre, sin su punto de mira puesto hacia Dios, no tiene otra alternativa que incorporarse a la sociedad como una mera pieza de un fantástico engranaje inventado por el hombre con sólo finalidad económica-material.

"Ahora bien, el hombre es más débil que la empresa y el Estado, en los que se apoya el liberalismo y el socialismo, y con ellos no puede nada si no se apoya en los cuerpos intermedios, subsidiarios suyos. El freno de estos sistemas económicos erróneos sólo podrán serlo las instituciones que el hombre crea atendiendo a su tendencia natural.

"En el liberalismo las instituciones, costumbres y la ley no gobiernan a las fuerzas productoras, y entonces la ley de la oferta y la demanda funciona solamente en beneficio de los grupos económicos más fuertes.

"En el socialismo, las instituciones, las costumbres y las leyes no tienen acción sobre el poder del Estado, ya que en lugar de verdaderos cuerpos intermedios son sencillamente órganos descentralizados del poder estatal.

"Ha de existir la ley del interés individual que mueve a cada hombre; pero esta ley que no puede quedar anulada como pretende el socialismo, tampoco puede actuar sola como intenta el liberalismo. Debe someterse a otra ley de reciprocidad y solidaridad, en la que, además del bien particular que busca cada individuo, se favorezca la sociedad que busca el bien de todos."

\* \* \*

D. José Seiñas volvió a hacer uso de la palabra:

"De entre los diversos principios básicos de la Doctrina social de la Iglesia queremos destacar el principio de un orden de cuerpos intermedios corporativo.

"Podemos recurrir a un argumento de autoridad, y repasando las diversas Encíclicas sociales encontrar que en todas ellas, desde la *Humanum Genum* y la *Rerum Novarum* de León XIII hasta la *Mater et Magistra* de Juan XXIII, los Papas nos recomiendan corporaciones, cuerpos intermedios o régimen corporativo.

"El orden de cuerpos intermedios de la Iglesia se refiere no sólo a organismos económicos propiamente dichos, sino a otros cuerpos posibles: universidades u otros centros de enseñanza, sociedades literarias, deportivas o culturales, etc., es decir, el orden de cuerpos intermedios que la Iglesia propone se refiere a la entera sociedad en la que la actividad económica es una parte de la entera actividad social.

"Nosotros vamos a ocuparnos únicamente a una forma particular de cuerpos intermedios: los que se relacionan con la economía.

"¿Cuáles son estos «cuerpos intermedios económicos»

"Hay que contestar que pueden concebirse una gran diversidad de cuerpos intermedios y que sus fórmulas no pueden darse *a priori*.

"Empecemos por considerar algunos cuerpos que no son verdaderos cuerpos intermedios.

"Lo que se llama el «proletariado» o la «clase obrera» no constituyen un «cuerpo», una «agrupación corporativa». En efecto, podemos decir que el «proletariado» designa la repercusión social de un fenómeno económico, pues, como ha escrito el P. Jarlot, el proletariado no es más que un residuo que proviene de la desintegración por efecto del capitalismo de los cuerpos profesionales, cuyos desperdicios recibe".

"Los obreros no son «proletarios» más que desde el momento en que no trabajan o corren el riesgo de no trabajar.

"El proletario no puede considerarse como un cuerpo, pues to que en él los obreros no están agrupados según las diferentes ramas de la actividad social a la que están dedicados, sino que están agrupados en una clase por el lugar que ocupan en el mercado del trabajo y, como dice Pío XII, «la lucha de clases debe ser superada por la instauración de un orden orgánico que agrupe a patronos y obreros. La lucha de clases no puede ser nunca un objetivo de la doctrina social católica».

"Tampoco constituyen verdaderos cuerpos intermedios los que se intentarían rotular con las palabras patronos u obreros. En efecto, el patrono considerado bajo el solo aspecto de patrono, o

## "FORUM"

"el obrero considerado bajo el solo aspecto de obrero, son de  
"hecho, por sí mismos, dos conceptos distintos, alejados, irreduc-  
"tibles. En cambio, desde el momento que el patrono y el obrero  
"son respectivamente patrono y obrero de la misma empresa no  
"dejan de aparecer entre ellos puntos de contacto, intereses co-  
"munes.

"Hasta ahora hemos puesto de manifiesto el aspecto negativo,  
"es decir, hemos señalado grupos que no son verdaderos cuerpos  
"intermedios. Es hora de que señalemos verdaderos cuerpos inter-  
"medios y, entre los muchos que cabe considerar, pueden desta-  
"carse: el cuerpo de oficio, el cuerpo de empresa y el cuerpo pro-  
"fesional.

"El oficio podemos decir que corresponde a una competencia y  
"está caracterizado por los conocimientos o la habilidad manual  
"que el hombre de oficio debe poseer para ejecutar una obra per-  
"fecta. Ejemplo: el carpintero, o el mecánico o la mecanógrafa.

"La empresa es la unidad económica natural que resulta del  
"acoplamiento de los dos factores de la producción: capital y  
"trabajo. No es únicamente una asociación de máquinas y capi-  
"tales, sino una comunidad de hombres unidos en una tarea pro-  
"ductora, expresión de su solidaridad, al servicio de los cuales  
"están las máquinas y los capitales.

"La profesión pone en juego un conjunto de técnicas y ofi-  
"cios más o menos variados, con objeto de conseguir un resul-  
"tado concreto, satisfacer una misma necesidad. Quienes traba-  
"jan en empresas interesadas en el mismo género de fabricación  
"(automóviles) o en el mismo género de comercio (ultramarinos)  
"desarrollan una misma profesión.

"El Estado debe respetar estos cuerpos intermedios, pues,  
"como ha dicho claramente León XIII, «no se inmiscuya (el  
"Estado) en su constitución interna ni en su régimen de vida; el  
"movimiento vital es producido por un principio interno, y fácil-  
"mente se destruye con la ingerencia exterior». He aquí el be-  
"nominado *principio de subsidiariedad*."

\* \* \*

Concluida la exposición de los ponentes se abrió el coloquio, tocándose los importantes temas del "Neosocialismo" y los clubs franceses dedicados a impulsar este nuevo sistema, que teniendo el señuelo de ser antisocialista, en el fondo no hace nada más que propugnar la creación de falsas medidas que llevarán posteriormente al socialismo más exaltado. Se recomendó al respecto la lectura y el estudio de la Carta a Claude Brouclain, reproducida en castellano en VERBO, número 47-48, de Yves Le Penquer, sobre la debacle de la vieja doctrina socialista, con ocasión del libro del Club Jean Moulin *Le socialisme et l'Europe*, y se anunció la próxima publicación, también en VERBO, de un trabajo de Michel de Penfentenyo "El socialismo *debacle* o replanteamiento que aborda la misma cuestión".

### **"FORUM": LA EMPRESA COMO CUERPO SOCIAL INTERMEDIO**

Ponente:

IGNACIO HERNANDO DE LARRAMENDI.

La ponencia fue desarrollada por D. Ignacio Hernando de Larramendi, Abogado y Director de Empresa, quien efectuó la siguiente exposición:

"1. Hasta el comienzo del siglo pasado, la vida social se estructuraba alrededor de la Iglesia, Ejército, Municipio, Asociaciones Profesionales y propiedad de la tierra.

"La empresa económica no existía como instrumento de servicio público, ni, naturalmente, como centro al que vinculasen su vida hombres y familias. Fueron excepción algunas empresas de propiedad pública, generalmente de la Corona o del Estado, formadas en el siglo XVIII como las Compañías de Indias o la de explotación de minas y otras riquezas naturales.

"Surge la empresa en el marco de la "sociedad industrial",

"en un régimen individualista de prohibición de gremios y sindicatos de trabajo, como consecuencia del progreso científico y tecnológico, que exigía un instrumento adecuado para su aplicación positiva. Por ello se identificaba inicialmente con el capitalismo financiero que, sin barreras institucionales, busca la obtención máxima de riquezas aprovechando la indefensión de los elementos humanos.

"2. La empresa es fundamentalmente una comunidad de personas que utiliza medios materiales limitados para prestar un servicio dentro de un régimen de concurrencia, por lo menos parcial.

"De lo anterior surgen dos aspectos:

"— Su finalidad es casi exclusivamente material.

"— Su anatomía institucional se determina por una motivación limitada y en cierto modo egoísta, en contraste con la generalidad de los cuerpos intermedios.

"La empresa ha sido en general hasta ahora una "institución inorgánica" que ha llegado a adquirir gran fuerza social, pero sin responsabilidad u obligación pública paralela. Muchas instituciones sociales han abandonado el sentido de responsabilidad que justificó su creación, pero siempre nacieron con una función orgánica, integrada en mayor o menor grado con la estructura político-social de cada comunidad.

"La empresa constituye un caso diferente, quizás por haber surgido durante el predominio de un sistema de democracia inorgánica que eliminaba la agrupación social de individuos y sólo permitía las estrictamente privadas.

"Las perturbaciones sociológicas de los siglos XIX y XX son consecuencia de esta situación y los diversos regímenes totalitarios de derechas e izquierdas de los últimos cuarenta años, la reacción frente a una situación que por su carácter esencialmente "antisocial" no podía sostenerse largo tiempo.

"3. Dejando a un lado los de carácter racial, de índole más profunda y permanente, uno de los mayores problemas del mundo es la preservación de las ventajas de la empresa, eliminando su origen antisocial e injertándola dentro del conjunto

"de instituciones que constituyen los cuerpos intermedios de la  
"sociedad. Esto implica la vinculación espiritual de los que en  
"ella participan, como lo estaban en el antiguo Municipio todos  
"los miembros de un Concejo, y la subordinación de la empre-  
"sa al mejor servicio de la comunidad y no de modo exclusivo al  
"beneficio particular que, aunque sea admisible como instrumento  
"de mejoramiento social, da lugar a un estado permanente de  
"lucha para obtener para sí y restar a los demás el conjunto de  
"bienes dados por Dios al hombre.

"4. El término "empresa" es amplio y abarca desde un  
"centro de trabajo constituido alrededor de un despacho profe-  
"sional o pequeño establecimiento mercantil, hasta una gran em-  
"presa con 700.000 trabajadores. A los efectos de este trabajo,  
"se considera "empresas" a aquellas con un cierto volumen y  
"posibilidad y voluntad de continuidad y expansión.

"La empresa económica no sólo se configura como sociedad  
"anónima, sino que puede ser de propiedad estatal o colectiva  
"(Cooperativa, Mutualidad, Asociación), siempre que funcione  
"autónomamente y pueda medirse la eficacia de su gestión con  
"un criterio económico.

"Esto no ocurre con los servicios" en general públicos, como  
"los de la Administración del Estado u organismos de él de-  
"pendientes, cuya actividad o eficacia no es posible medir de  
"modo económico directo.

"Va desapareciendo paulatinamente la identificación del sis-  
"tema empresarial con el "capitalista", aunque todavía muchos  
"dirigentes trabajadores hablen de la "opresión del capital" aún  
"en relación de empresas de propiedad pública. De todos modos,  
"cada día se configura más la figura de la empresa como insti-  
"tución diferenciada y autónoma, que, en muchos casos, se ma-  
"nifiesta y subsiste fuera de la influencia del capital ajeno.

"5. La empresa tiene una doble función dentro del conjunto  
"social: como instrumento de servicio económico a la comunidad  
"y como agrupación de personas a que sus componentes se vincu-  
"lan, incluso más que a ninguna otra institución. En este as-  
"pecto, se perfila su condición de cuerpo social intermedio, hasta

"ahora poco analizado. Quizás por ello podría constituir campo importante de investigación sociológica una serie de temas con ellos relacionados, como, por ejemplo:

"— Relación real trabajador-empresa.

"— Su influencia en la trayectoria humana del trabajador.

"— Obligaciones para con el personal, no incluidas en el contrato de salario o empleo.

"Para los teóricos de la lucha de clases, el lugar de trabajo en la empresa es un centro de explotación a que se acude por la presión acuciante de la necesidad, testimonio permanente de la injusticia de nuestra sociedad. Esto no suele ser exacto salvo en situaciones de trabajo ocasional de máxima dureza, propio del peonaje no especializado o de los "braceros" agrícolas, aunque existan fuertes abusos, especialmente en cuanto a la retribución de trabajadores no especializados o de edad madura.

"La generalidad de las empresas no son odiadas por sus trabajadores, que, por el contrario, trabajan con entusiasmo y se sienten profundamente vinculados a sus problemas y éxitos, aunque quizás su rendimiento no sea alto y en ocasiones defientan enérgicamente sus derechos. Esto ocurre porque la empresa es, además de lugar de trabajo, verdadero centro de relaciones y vinculación social, el de mayor importancia entre los que están al alcance normal del trabajador medio durante la mayor parte de su vida.

"6. Este factor de integración de la empresa en la estructura comunitaria debe promoverse y puede tener importante función sociológica futura. Para ello, la empresa ideal debe proteger a los que la componen por encima de sus obligaciones estrictas. En esta línea, la gran empresa moderna tiende a lograr la adhesión y vinculación de los que en ella trabajan, como hecho casi indispensable para su éxito. En este aspecto, puede producirse un enfrentamiento entre la vinculación del trabajador al Sindicato que lo une con sus compañeros de actividad o profesión y la vinculación a la empresa, en la que está unido a los que a ella pertenecen con diversas jerarquías y actividades.

"La excesiva vinculación del personal a la empresa puede considerarse que perjudica a la libertad de quienes la integran. Por ejemplo, en Estados Unidos, país más avanzado en el "deber-ser empresarial" se considera satisfactorio el cambio y movilidad en el trabajo o empleo, entendiéndose que sólo esto libera de una situación de dependencia que no desaparece ni aun participando en la propiedad de la empresa.

"Todo esto puede llegar a producir una ruptura con las estructuras clásicas sindicales y la aparición de otras nuevas. En su concepción última, este es el camino seguido por las Cooperativas de Trabajadores, de actuación poco difundida, pero de que en España existe en el Grupo de Caja Laboral de Mondragón un ejemplo quizás inigualado en el mundo.

"7. En una época tan sometida a cambios como la actual es difícil hacer predicciones, pero, en condiciones normales, parece que la empresa surgida como institución esencialmente inorgánica se acabará coordinando con el conjunto social intermedio. Aun con ello, el gran problema será conseguir que esa institucionalización tenga un carácter cristiano y no meramente materialista, no tanto por manifestación explícita como por estar impregnada de un sentido de servicio al prójimo y a los fines trascendentes del hombre, semejante al del trabajo y estructura profesional de las ciudades de la Edad Media y comienzo de la Edad Moderna.

"8. Para finalizar estas observaciones generales se señalan algunos aspectos cuyo estudio podría contribuir al mejoramiento de la función social de la empresa y posibilidades de desarrollo futuro:

"a) La función educativa de la empresa que colabora a aumentar el conjunto de conocimientos fundamentalmente de índole práctica de las personas en ella integradas, si bien esto no sería necesario con un alto nivel de capacitación práctica proporcionado por organizaciones interprofesionales orientadas a esta labor.

"b) Las funciones de protección personal y familiar de la empresa que contribuye a encuadrar a los individuos que en

"ella, prestan sus servicios en un grupo orgánico que evita un estado de indefensión aislada.

"c) Las ventajas y desventajas de la empresa internacional con centros de trabajo en países sin vinculación política entre sí, hecho creciente que, adecuadamente orientado, pueda constituir un instrumento de vinculación entre personas de diferentes comunidades.

"d) La tendencia de la empresa a convertirse en institución autónoma. Para la coordinación de centros heterogéneos de mejoramiento técnico, económico, creando los llamados conglomerados, consecuencia de la diversificación de empresas importantes para protegerse de cambios de coyuntura, orientación que puede llevar a un crecimiento excesivo y desequilibrio estructural.

"e) La libre competencia como instrumento más apropiado para el perfeccionamiento empresarial económico general, que constituye un factor de libertad individual y promoción de personalidad independiente pero que crea tensiones excesivas con consecuencias sociológicas no fácilmente previsibles."

A continuación tuvo lugar un animado coloquio.

Los Sres. Seijas, Moragas y Muñoz hicieron patente la necesidad de integrar armónicamente la empresa a la comunidad con subordinación al bien común, apuntando las directrices que estimaban más adecuadas. Abundando en esta misma finalidad, D. Pedro Lacave expuso que la estructuración de la empresa y de la economía debe acomodarse a la organización por cuerpos intermedios de oficio, profesión y empresa, y que deben buscarse estructuras más acomodadas a la realidad, con libertad para organizarse.

Los Sres. Martínez Echeverría y del Corral plantearon la cuestión de la inserción de los empleados a la finalidad de la empresa, interesándolos en la misma y dando sentido social a ésta con relación a aquéllos.

El Sr. Escarpenter observó que si la empresa evoluciona y el mundo progresa es difícil prever el futuro, y, en consecuencia, las bases que han de servir de pauta para considerar la empresa como cuerpo intermedio.

Y D. José M.<sup>a</sup> Ramón de Sampedro, después de hacer algunas consideraciones acerca de la experiencia de los Estados Unidos, señaló que las estructuras en cada país deben acomodarse a las distintas circunstancias socio-económicas que concurren en el mismo.

El Sr. Gómez Alzaga expuso la conveniencia de distinguir según las clases de empresa y los tipos de sociedades, y D. Fernando Xifra planteó la cuestión de la dimensión óptima de la empresa.

Finalmente, D. Gonzalo Cuesta Moreno señaló que es importante distinguir entre empresas grandes, medianas y pequeñas, y, aunque todas deben prestar un servicio a la comunidad, puede diferir en unas y otras, no sólo en cuanto a las finalidades que deben cumplir, sino en cuanto a la forma en que puedan hacerlo, es decir, cada una separadamente o agrupadas. Consideró importante la lectura hecha detenidamente del libro de Jean Ousset y Michel Creuzet, *El Trabajo*, en especial la 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> parte, para conocer las funciones que debe desarrollar la empresa y la organización de la economía por cuerpos intermedios de oficio, profesión y empresa.

## LOS "FORUM" DE LOS CUERPOS INTERMEDIOS Y LA AGRICULTURA

Ponentes :

JOSÉ M.<sup>a</sup> GIL MORENO DE MORA, VICENTE FLÓREZ DE QUIÑONES, JOSÉ MARTÍN DEL RÍO, MARCOS GUIMERÁ PERAZA Y AUGUSTO DÍAZ CORDOVÉS.

Los días 28 y 29 de octubre se celebraron los "forum" de Agricultura. Se vio la diversidad de aspectos y la complejidad de los problemas que afectan a este sector, y de ellos la necesidad de tratar estas cuestiones con extensión y profundidad.

I

El primer día y dentro del tema de la VI reunión de amigos de la Ciudad Católica, habló el Sr. Gil Moreno de Mora, Presidente de la Cámara Agraria de Tarragona, sobre los cuerpos intermedios en la Agricultura.

Con palabra amena demostró la necesidad y actualidad de la doctrina de los cuerpos intermedios, indispensables si se quiere llegar a una genuina representación y a una solución realista y eficaz de los problemas planteados. Estudió la representación agraria española. La comparó a una pirámide compuesta de tres escalones, Hermandades locales, Cámaras Agrarias y Hermandad Nacional, y en la que serían necesarios para una mayor eficacia y mejor coordinación la existencia de más pisos o escalones intermedios. Las asambleas en estos tres escalones son excesivamente numerosas y resultan inoperantes. El número dificulta el criterio para la formación de comisiones, que son las únicas capaces de una cierta actuación, y resulta que en las reuniones de las Cámaras hay pueblos no presentes y en las tareas de la Hermandad provincias ausentes. Se ve la conveniencia de que existan más escalones intermedios entre los anteriores, el comarcal y el regional o por cuencas agrarias, con lo cual se podrían lograr asambleas reducidas y resolutivas.

Al margen de las Hermandades están los Sindicatos Verticales, y en los cuales, como en el mismo sindicato por estar incluidos productores, comerciantes, exportadores, etc., no son los agricultores, salvo en casos aislados, los que predominan, sino que el dominio lo tiene, por regla general, la rama industrial.

Citó además a las Cooperativas, entidades de carácter económico y no representativo; las Comunidades de Regantes; las Asociaciones Sindicales de Colonización y una serie de ellas, casi todas respondiendo a un mismo criterio de organización, centralizada en Madrid.

La resolución de muchos problemas podría hacerse a nivel

local o provincial, pero la compartimentación que existe entre unos y otros y la dependencia, a veces hasta de distinto Ministerio, hace que cuestiones que podrían debatirse o resolverse a nivel inferior tengan que subir para su resolución hasta la cúspide del organismo, centralizada en Madrid, para luego volver a descender hasta la Provincia o el Municipio.

Seguidamente D. Augusto Díaz Cordovés resaltó la claridad y actualidad de la doctrina de la Iglesia en todo lo referente a estos temas.

Citó como ejemplo las palabras de Pío XI en *Quadragesimo Anno* y de Juan XXIII en *Mater et Magistra*: "El reajuste de la convivencia mediante la reconstrucción de organismos intermedios autónomos con fines económicos profesionales creados libremente por los respectivos miembros y no impuestos por el Estado".

Puso de relieve la importancia del *Principio de subsidiariedad*, al que se hace alusión de una manera reiterada en las encíclicas, y habló de la necesidad de conocer y estudiar la Doctrina de la Iglesia, indicando que se habría evitado el confusionismo que reina actualmente si este estudio se hubiese ya realizado.

El Sr. Martín del Río habló de las Comunidades de Regantes y de las dificultades que se les presentan en algunos casos, ya que al depender los aprovechamientos de aguas del Ministerio de Obras Públicas se plantean cuestiones de competencia entre Ministerios, estando por ello durante largo tiempo pendientes de resolución problemas de verdadera importancia para estas comunidades.

Y el Sr. Vallet hizo una síntesis del trabajo presentado por D. Marcos Guimerá Peraza sobre las Comunidades de agua de las Islas Canarias como cuerpos intermedios, que será publicado en *Anuario de Derecho civil*, y puso como ejemplo de aplicación del principio de subsidiariedad las soluciones que a sus problemas de aguas han dado las Islas Canarias por vías de Derecho privado y por espontánea cooperación de los particulares.

A continuación hubo un animado e interesante coloquio con gran número de intervenciones.

## II

La dirección del segundo "forum", que tuvo lugar el día 29, estuvo a cargo de D. Vicente Flórez de Quiñones y Tomé, Presidente de la Asociación Cordobesa de Derecho Agrario, que hizo una introducción a la realidad actual dentro de los problemas agrarios y centró el tema en el examen de ciertas figuras de sociedades agrarias que hoy algunos proponen como panacea. Observó que llevaría consigo que el labrador se viese envuelto en los peligros y desgracias que ya aparecieron en otros sectores. Industrializar, sí, en cuanto a los medios de producción, pero no en cuanto a las bases personales. Esto último llevaría consigo un desarraigo y una serie de problemas sociológicos.

Ello llevó a elevar el problema a sus raíces fundamentales, y, después de numerosas intervenciones, se llegó bajo la dirección del Ponente a ponerse de acuerdo sobre varios puntos básicos que, en esencia, pueden concretarse en los siguientes términos:

A) *Los fundamentos de la crisis actual* pueden encontrarse:

1.º En la desaparición de la *afectio* y, por tanto, de la productividad, problema sociológico que se viene apuntando a todo lo largo del presente siglo.

2.º En que si bien es necesaria industrialización del campo en cuanto a medios de producción, en cambio es innecesario en cuanto a sus bases personales a pesar de los estudios que en este sentido van influyendo en el ánimo de los estudiosos.

3.º En que el estudio del campo basado en las clasificaciones estereotipadas por una crítica sociológica y periodística que pretende solucionar los problemas evitando indiscriminadamente el latifundio y el minifundio, es absurda en el momento actual.

4.º En la falta de estudios del campo a milímetro, estudios técnicos de composición de terreno, humus laborable, cultivo apropiado y compensaciones químicas, que se tomen como presupuesto totalmente necesario a toda ordenación, abstracción hecha de que sea grande o pequeño en terreno cultivable. Para

ilustrar esta necesidad se expuso la situación de los Kolkhos (organización agraria colectiva rusa) y las tierras comunales de algunas regiones españolas.

B) *Situación de las normas jurídicas en el sector agrario.*

1.º Las disposiciones legales no se ajustan a la realidad.

2.º Los créditos para la ayuda al campo están copados de manera que las ayudas estatales o semiestatales y bancarias están disminuidas por una serie de medidas que imposibilitan la acción del labrador; como ejemplo se citó el problema del algodón en el momento actual.

3.º Las normas para ayuda al campo están dictadas en bastantes casos por funcionarios sin relación directa con el campo y, por tanto, desconocedores de que esta realidad no puede encajarse dentro de los moldes que precisa la industria o cualquier otro sector de la actividad nacional.

C) *Índice de presupuestos para encontrar una solución al conjunto de problemas planteados:* Los puntos controvertidos pueden dividirse en tres grupos:

a) Aquellos que pedían matización de los términos empleados para que manifestaran mejor lo que se quería.

b) Los que iniciaban soluciones viables pero muy discutibles.

c) Los que pedían que se asentase una base para de ella sacar estudios serios y profundos que ayudarán de una manera eficiente a la solución de los problemas, es decir, establecer un método para que cuando éste estuviera claro, los estudios se canalizaran en este sentido sin pérdida de disquisiciones sin solución.

Dentro de este último grupo se dijo: La industrialización y la empresalización del campo y sus productos es muy necesaria, pero es más necesario que el hombre no se encuentre involucrado en los peligros y desgracias que ya aparecieron en otros sectores de la industrialización. El hombre es el fundamento de todas las preocupaciones y no podemos buscar soluciones que en modo alguno rompan su integridad. Así los problemas de partida serán:

A) campo como industria.

B) trabajador del campo, mejor dicho labrador.

## "FORUM"

Hizo notar la Srta. Carolina Royira y Flórez de Quiñones que no se pueden englobar estos dos problemas para solucionarlos con los esquemas que ahora se usan, ya que por su base son dos problemas paralelos. Aparte de esto, para solucionar un problema tan amplio es necesario encontrar los criterios oportunos, que en este momento están un poco oscuros.

No se puede romper con todo lo que hay hecho, con lo que el Labrador hizo a lo largo de la historia, que si bien, en cuanto a las técnicas, hoy está superado con bien para él, en cambio, en cuanto al régimen de vida que produjo se hallaba dentro de los mejores cauces. Es necesario evitar el peligro de querer cambiar todo lo antiguo; las experiencias tienen que ser uno de los puntos de partida de estos estudios. Y a dicho fin formuló la siguiente:

### *Propuesta de esquema de trabajo para el futuro.*

- A) { Presupuestos históricos:  
Presupuestos antropológicos.  
Presupuestos científicos.
- B) { Supuestos éticos.  
Supuestos económicos.  
Supuestos sociales.
- C) { Conclusiones técnicas.  
Conclusiones legislativas.

## **"FORUM" SOBRE LOS CUERPOS INTERMEDIOS Y LA REPRESENTACION POLITICA**

Ponente:

EUGENIO VEGAS LATAPIE.

Actuando como ponente D. Eugenio Vegas Latapie, tuvo lugar, con gran afluencia de público, el coloquio sobre el tema indicado.

Comenzó el Sr. Vegas haciendo unas referencias sobre la representación política y sus diferentes manifestaciones históricas y actuales.

La representación individual preconizada por la democracia revolucionaria bajo la fórmula “un hombre, un voto”, con facultades para decidir sobre cualquier cuestión, es inaceptable. Un disparate aprobado por un millón de votos seguirá siendo un disparate.

Esto no quiere decir, ni mucho menos, que la Sociedad no haya de ser tenida en cuenta en las decisiones políticas que le afecten.

Partiendo de la definición aquiniana de la Ley —“ordenación de la razón al bien común promulgada por quien tiene a su cargo el cuidado de la comunidad”—, el concepto del bien común nos señala la participación que la Sociedad debe tener en la elaboración de las leyes.

Preparado un proyecto de Ley por el Gobierno —que debe presidir la lógica y la razón como ordenación de la misma—, la Sociedad, representada en las Cortes, debe pronunciarse sobre el segundo requisito de las normas, es decir, sobre el bien común.

¿Cómo podría ser esta representación?

Puesto que se trata del bien común, las Cortes deben ser no una representación individual, sino de clases y grupos sociales, es decir, en términos generales, de Cuerpos Intermedios.

Proclamado el principio, la aplicación práctica dependerá de la técnica política en relación con las circunstancias del momento.

Para evitar una construcción personal que, en líneas generales, había de ser coincidente con otras, prefiere remitirse a la expuesta por D. Víctor Pradera —al que rinde homenaje de admiración en su obra *El Estado Nuevo* (1).

Con un detallismo quizá exagerado, dice Pradera que las Cortes estarían formadas por “cuatrocientos diputados, reparti-

---

(1) Víctor Pradera, *El Estado Nuevo*, tercera edición, Madrid, Cultura Española, 1941, págs. 222 y sigs.

dos en ocho secciones de a cincuenta, que se denominarían: Agricultura, Comercio, Industria, Propiedad, Trabajo manual, Trabajo profesional, Regiones y Cuerpos del *Estado*".

La existencia de la sección de Las Regiones está justificada porque representan intereses propios distintos de los otros mencionados, y algo semejante ocurre con la sección Cuerpos del Estado (Clero, Aristocracia, Magistratura, Diplomacia, Ejército), en que sus miembros amparan y promueven el interés público "directamente".

Completará la estructura de las Cortes una Sección Novena de Cuerpos *Nacionales* —Asociaciones o Entidades— de carácter público, con fines de orden moral, intelectual o económico, ya constituidos o que se vayan formando, que no encajen en los grupos anteriores.

Estas secciones vendrían a ser como los "brazos" de las Cortes tradicionales.

Se reunirían separadamente y deliberarían sobre los proyectos de Ley remitidos por el Gobierno, que serían, de este modo, examinados en forma útil bajo todos sus aspectos.

Luego, en el pleno, el representante de cada sección emitiría el voto que reflejaría el criterio de éstas, de forma que en las Asambleas Plenarias habría un máximo de nueve discursos con sus contestaciones por el Gobierno.

Para evitar el retraso de su discusión por las secciones, podría establecerse el plazo de unos meses, pasado el cual se entendería que el dictamen o parecer de la sección era conforme con el proyecto del Gobierno.

Terminada la exposición del Sr. Vegas, se entabló un animado diálogo sobre diversos puntos, algunos de matiz histórico muy interesante, sobre las facultades de las Cortes tradicionales y el carácter de la relación entre ellas y el Príncipe, y otros, más de actualidad, referentes a cómo podría ser la estructura de unas Cortes en que los Cuerpos Intermedios estuviesen plenamente representados, y cómo podrían revitalizarse éstos.

Con las citadas intervenciones se cerró el interesante coloquio.